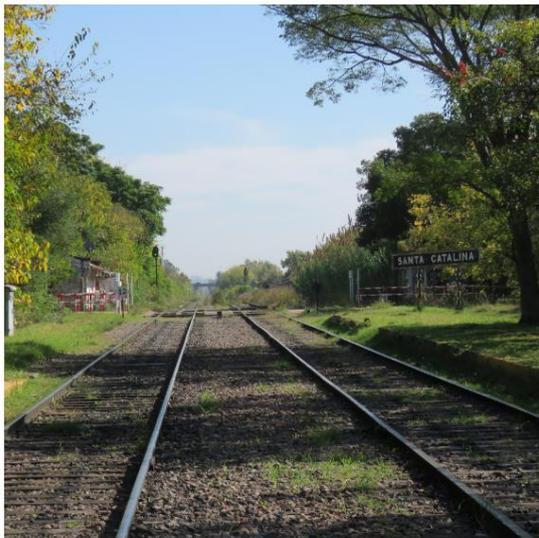


PLAN DE GESTIÓN RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA



LOMAS DE ZAMORA, 27 de enero de 2020.

ES COPIA FIEL

VISTO:

El Expediente N° 4068-59072-S-2019, la Ley Provincial N° 11242/92, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 877/61 y 1063/82, Ordenanzas Municipales 16087, 6373/1990, 6561/1991, 6887/1993, 6939/1993, 8190/1996 y 10133/2002; y,

CONSIDERANDO:

Que la Reserva Natural Municipal Santa Catalina es un área de protección, conservación y educación ambiental de importancia estratégica para el Municipio de Lomas de Zamora.

Que entre las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gestión del área ambiental municipal se encuentra la puesta en valor de la Reserva.

Que se trata de uno de los pocos espacios verdes protegidos que quedan en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Que a su vez resulta de importancia ambiental por el potencial que presenta en cuanto a sus servicios ecosistémicos en la Cuenca Matanza - Riachuelo.

Que, asimismo, presenta un valor patrimonial reconocido en diversas normativas de orden municipal, provincial y nacional.

Que su valor socioambiental está ampliamente reconocido por la comunidad.

Que los modelos de gestión especializados en materia de áreas protegidas establecen la necesidad de contar con planes de manejo para las mismas.

Que dichos planes de manejo deben contemplar una descripción de la situación y una clara definición de objetivos.

Que en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el Municipio y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, se elaboró conjuntamente una propuesta de Plan de Gestión.



ALDANA GIORDANO
Directora Municipal de
Circuitos Administrativos

REGISTRADO BAJO EL N° 939/20

ES COPIA FIEL

Que dicha propuesta fue enriquecida mediante un proceso participativo en el cual se contó con la colaboración de diversos organismos públicos e instituciones de la sociedad civil.

Que el Plan de Gestión resultará en una herramienta para alcanzar los objetivos previstos para la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

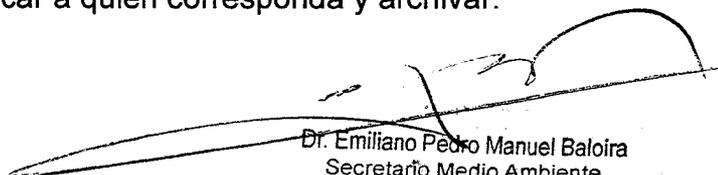
POR ELLO,

El **SR. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**, en uso de las facultades conferidas por el art. 182 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Gestión para la Reserva Natural Municipal Santa Catalina que forma parte integrante del Expediente N° 4068-59072-S-2019.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar a quien corresponda y archivar.



Dr. Emiliano Pedro Manuel Baloira
Secretario Medio Ambiente
Municipalidad de Lomas de Zamora



ALDANA GIORDANO
Directora Municipal de
Circuitos Administrativos

AUTORIDADES

INTENDENTE MUNICIPAL

Martín INSAURRALDE

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Emiliano BALOIRA

SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

José CUEVA

DIRECTOR MUNICIPAL DE RESERVAS Y ESPACIOS VERDES

Daniel DONDERO

CRÉDITOS

REDACCIÓN

Bárbara Gasparri (Fundación Félix de Azara)
Secretaría de Medio Ambiente (MLZ)

COLABORACIONES

Juan Manuel Meluso (Fundación Félix de Azara)
Christian E. Rasmussen (Municipalidad de Lomas de Zamora)
Sergio Bogan (Fundación Félix de Azara)
Patricio Morales (Municipalidad de Lomas de Zamora)
Susana Brandán (Municipalidad de Lomas de Zamora)

TALLER

Coordinación

Matías Bosio

Presentación

Juan Manuel Meluso (FFdeA)
Sergio Bogan (FFdeA)

Coordinación mesas de trabajo

Melina Carro (MLZ)
Maximiliano Avendaño (MLZ)
Christian E. Rasmussen (MLZ)

PARTICIPANTES

Organismos Oficiales

**Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social
(ACUMAR)**

Coordinación de Patrimonio, Cultura y Educación Socio-ambiental (ACUMAR)

Dirección de Áreas Naturales Protegidas (OPDS)

Programa de Protección del Patrimonio Arquitectónico Paisajístico (MLZ)

Instituciones y agrupaciones

Club de Observadores de Aves Zorzal Colorado (AVES ARGENTINAS)

Asociación Pilmayqueñ

Grupo Árboles Nativos (AVES ARGENTINAS)

Red de Viveros de Nativas

Enraizando Nativas

Vecinos Autoconvocados en Defensa de Santa Catalina

Forestadores Escolares

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE GESTIÓN. ALCANCE GEOGRÁFICO Y TEMPORAL DEL PLAN DE GESTIÓN. EQUIPO PLANIFICADOR Y RESUMEN METODOLÓGICO	8
1.1 Introducción al Plan de Gestión	8
1.2 Alcance geográfico y temporal del Plan de Gestión	8
1.3 Equipo planificador	9
1.4 Resumen metodológico	11
2. DATOS BÁSICOS DEL ÁREA Y EL ENTORNO	11
2.1 Ubicación geográfica y superficie	11
2.2 Historia de creación de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina y marco legal	12
3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN (MISIÓN)	14

CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	16
1.1 Clima	16
1.2 Geomorfología, suelos e hidrología	16
2. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS	17
2.1 Vegetación y Flora	17
2.2 Hongos	20
2.3 Fauna	20
3. RESEÑA HISTÓRICA	22
3.1 Monumento Histórico Estación Santa Catalina y Paisaje Cultural circundante	24
4. USO PÚBLICO, RECREACIÓN Y TURISMO	26
5. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y OTROS	27
5.1 Infraestructura	27
5.2 Servicios	31
5.3 Difusión	31
5.4 Cartelería	31
5.5 Senderos	32
5.6 Equipamiento	34
5.7 Insumos	34

6. RECURSOS HUMANOS	35
7. RESTAURACIÓN AMBIENTAL	36

CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO

1. VALORES DE CONSERVACIÓN	39
2. PROBLEMAS DE MANEJO	42

CAPÍTULO IV: ZONIFICACIÓN

1. ZONIFICACIÓN	46
2. ZONA DE AMORTIGUACIÓN	52

CAPÍTULO V: PROGRAMACIÓN

1. GENERALIDADES	54
2. PROGRAMA DE OPERACIONES	55
2.1 Administración	55
2.2 Control y Vigilancia	56
2.3 Programa de Obras y Mantenimiento	57
3. PROGRAMA DE USO PÚBLICO	58
3.1 Educación e Interpretación Ambiental	58
3.2 Difusión	59
3.3 Gestión Comunitaria	60
4. PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES	60
4.1 Conservación y Restauración	60
4.2 Investigación y Monitoreo	62

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	64
--	-----------

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
---	-----------

ANEXOS

ANEXO 1: ORDENANZAS REFERENTES AL ÁREA PROTEGIDA	70
ANEXO 2: LISTA DE HERPETOFAUNA DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA	80
ANEXO 3: LISTA DE AVES DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA	81
ANEXO 4: LISTA DE MAMÍFEROS DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA	84

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE GESTIÓN. ALCANCE GEOGRÁFICO Y TEMPORAL DEL PLAN DE GESTIÓN. EQUIPO PLANIFICADOR Y RESUMEN METODOLÓGICO

1.1 Introducción al Plan de Gestión

Un Plan de Gestión es un documento técnico de planificación estratégica que anuncia los objetivos de un área protegida, en este caso de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, los usos y valores de conservación, los problemas y los proyectos a realizar para alcanzar los objetivos planteados. Es el principal elemento de planificación en el cual se orienta un área protegida. En este documento se formulan las estrategias generales de conservación, manejo y ordenamiento de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

1.2 Alcance geográfico y temporal del Plan de Gestión

El presente Plan de Gestión tiene un alcance geográfico definido por la Reserva Natural Municipal Santa Catalina y su zona de amortiguamiento.

El Plan de Gestión tendrá una vigencia de 5 años, tiempo en que es posible desarrollar los objetivos y buena parte de los proyectos propuestos. Dicho plazo además permite obtener nueva información sobre el manejo que permitirá la actualización del presente documento basado en una planificación adaptativa, que según SAyDS (2014) se entiende como un *“proceso basado en el aprendizaje que surge del propio hacer, de realizar intervenciones a escalas abordables para poder testear el manejo, de sostener una mirada crítica sobre lo realizado, de evaluar en forma continua los programas, de generar en forma permanente información y conocimiento útil, de incorporar nuevas experiencias, de ajustar los modelos a la realidad para garantizar las metas y los objetivos del área protegida. La planificación adaptativa se expresa fundamentalmente a través del día a día (corto plazo), donde el monitoreo y la evaluación regular permiten ajustar las acciones, desecharlas o cambiarlas de acuerdo a su éxito o fracaso. Pero conserva la mirada del mediano o largo plazo que orienta y le da sentido al proceso de planificación. La planificación adaptativa se puede graficar con el ciclo de planificación, donde el proceso se reitera una y otra vez, capitalizando la experiencia, corrigiendo los errores y fortaleciendo los aciertos.”*



Organización del proceso. Tomado de SAyDS, 2014.

1.3 Equipo planificador

Para la elaboración de este documento se tomó como base los informes elaborados previamente por personal de la Reserva como el “Plan de Preservación y Manejo de la Reserva Natural Municipal de Lomas de Zamora” de 2013 y el “Plan de Manejo Ambiental” elaborado en 2016.

El presente Plan de Gestión es el resultado del trabajo de todo el personal con responsabilidades directas en el área natural protegida, además de la participación de profesionales en la materia de la Fundación Azara. Al equipo de trabajo también se sumaron referentes externos a través de la participación en talleres, entrevistas y consultas específicas.



Taller de participación realizado el 14 de octubre de 2019.



Taller de participación realizado el 14 de octubre de 2019.

1.4 Resumen metodológico

La Reserva Natural Municipal Santa Catalina no cuenta con un Plan de Gestión o de Manejo aprobado con anterioridad al presente documento.

Para la elaboración de este Plan de Gestión se tomó como referencia la Guía elaborada por la Administración de Parques Nacionales en 2010, con algunas adaptaciones para este caso en particular.

2. DATOS BÁSICOS DEL ÁREA Y EL ENTORNO

2.1 Ubicación geográfica y superficie

La Reserva Natural Municipal Santa Catalina se encuentra ubicada dentro de la cuenca Matanza-Riachuelo, que abarca varias áreas naturales protegidas.



Reservas Naturales y/o áreas potenciales de conservación en la Cuenca Matanza. Referencias: 1-Reserva Provincial Santa Catalina, 2-Reserva Municipal Santa Catalina, 3-Reserva Laguna de Rocha, 4-Bosques de Ezeiza, 5-Bosques y humedales de Ciudad Evita y 6-Bañados de Lomas de Zamora. Mapa: Tomado de Schmidt (2016).

La Reserva Natural Municipal Santa Catalina cuenta con una superficie de 17 ha aproximadamente y se encuentra al sur del Municipio de Lomas de Zamora (Delegaciones de Lavallol Norte y Parque Barón). Posee una forma rectangular, con 750 m de largo por 200 m de ancho, cuyo eje se orienta en sentido noreste-sudeste. La misma tiene su entrada principal sobre la calle José Garibaldi 2348, y una entrada alternativa sobre la calle Los Aromos.

La reserva se encuentra atravesada por las vías del Ferrocarril General Roca, Ramal Haedo-Temperley. En el centro de la reserva funciona la Estación de Santa Catalina, inaugurada en 1886 con fines comerciales y que hoy en día

realiza transporte de carga y pasajeros. Sus coordenadas son: 34°46'52.1"S 58°26'11.7"W.

La reserva limita al sur con la calle Garibaldi, al norte y oeste con la Reserva Natural Provincial Santa Catalina, con la cual comparte buena parte de la diversidad de flora y fauna, y al este se ubica contigua a la industria Clariant S.A. y Accromha S.A.

Distancia desde la Capital Federal: 32 km al sudoeste. De fácil acceso vehicular o bien por el ferrocarril línea Roca ramal Haedo - Témpérley, bajando en la estación que le da nombre a la reserva.



Ubicación de la Reserva Natural Santa Catalina.

2.2 Historia de creación de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina y marco legal

El 20 de diciembre de 1990 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 6373 la cual declaró Monumento Histórico Municipal y Reserva Ecológica la Estación Santa Catalina y el predio que la circunda, así como a la calle Los Aromos. En la misma se autorizó al poder ejecutivo municipal a efectuar las tareas tendientes a fin de procurar la limpieza y preservación de los bienes edilicios y naturales existentes en el predio. El área protegida quedó bajo la dependencia de Defensa Civil de Lomas de Zamora.

En 16 de enero de 1992 se sancionó la Ordenanza N° 6.561/92 por el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, en el cual se declaró al predio lindante a la Estación Santa Catalina como Reserva y Parque Didáctico y Cultural de Santa Catalina. La Reserva fue creada sobre la base de una

superficie de terreno cedida en comodato al Municipio por parte de la empresa Ferrocarriles Metropolitanos.

A partir de aquí se inician las actividades educativas de la Reserva, abarcando una actividad sostenida.



La estación, el punto de llegada al bosque

En Santa Catalina dan clases sobre ecología

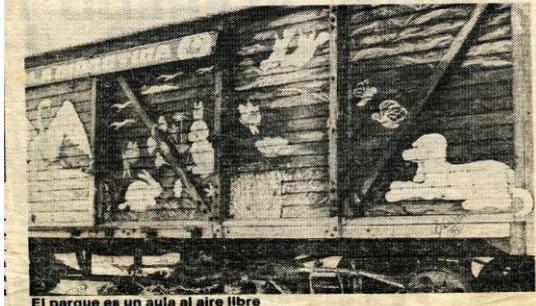
Quedó inaugurada por la Municipalidad de Lomas de Zamora la Reserva Ecológica y Parque Didáctico Santa Catalina. El predio, que se ubica en Garibaldi y vías del Ferrocarril Sarmiento, ciudad de Llavallol, fue otorgado en comodato a la Comuna por las autoridades de la mencionada línea de trenes en octubre de 1990.

El acto inaugural comenzó aproximadamente a las 10.30 en el edificio municipal. Luego de las palabras alusivas del intendente, Hugo Toledo, del presidente de la Asociación Ecológica de Lomas de Zamora, Néstor Vinelli, y de Miguel Ángel Valvano, quien disertó sobre la importancia de los parques, reservas y espacios verdes, la comitiva se trasladó a la reserva, donde se efectuó una recorrida.

Vinelli anunció que, próximamente, integrantes de la asociación y biólogos van a efectuar visitas guiadas y conferencias a escolares y personas que se interesen por los temas ecológicos. Para facilitar la labor, la Municipalidad y Defensa Civil colocaron carteles orientativos y se acondicionó un viejo vagón de tren que funcionará como aula didáctica y salón de conferencias.

“Santa Catalina tiene un doble carácter –dijo el ecologista–, por un lado es una reserva que mantendrá intacta la flora y la fauna originales y por otro será un parque didáctico donde se intentará concientizar acerca de la importancia de la preservación de la naturaleza.”

El lugar ya cuenta con ojos de agua hechos artificialmente que facilitarán el asentamiento de especies avícolas. Además se plantarán, en poco tiempo, árboles autóctonos.



El parque es un aula al aire libre

El 7 de julio de 1993 se sancionó la Ordenanza N° 6.887, mediante la cual se declaró de interés municipal y sujeto a expropiación al predio denominado como Reserva Ecológica y Parque Didáctico y Cultural Santa Catalina.

El 7 de septiembre de 1993 se sancionó la Ordenanza N° 6.939. En la misma se declaró de interés municipal toda acción emprendida a favor del mantenimiento y mejoramiento de la R.E y P.D y C de Santa Catalina de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 6.561; modificando también la zonificación del predio.

En 1994 se inició un pequeño vivero y en 1998 se construyó un estanque artificial.

El 27 de diciembre de 1996 se sancionó la Ordenanza N° 8.190 en la cual se derogó el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 6.561 y se sustituyó al mismo declarando al predio lindero a la

estación de Santa Catalina como “Reserva Natural Municipal” en los términos del artículo N° 4, inciso C, de la Ley Provincial N° 10.907 y se subtitula a la misma como Reserva y Parque Didáctico. En el artículo N° 4 de la misma se estableció que todos los emprendimientos públicos o privados, susceptibles de alterar, modificar o suprimir, una o todas las características que hacen posible la biodiversidad existente, deberán realizar estudios previos de evaluación de impacto ambiental.

En el año 2000, la Dirección del área protegida solicitó a Aves Argentinas un relevamiento de la flora y fauna, siendo este uno de los primeros con que contó la reserva.

Dos años más tarde, el HCD sancionó la Ordenanza N° 10.133 que creó el Registro Único de Personal Voluntario de la Reserva Natural y Parque Didáctico Santa Catalina.

A partir de allí y hasta el año 2012, la reserva se mantuvo cerrada sin actividades y con un mínimo mantenimiento y una guardia semanal. En ese período la falta de control permitió el ingreso de motos, cazadores con perros galgos, jóvenes con gomera, el armado de fogones, entre otros.

En octubre de 2012, junto a voluntarios y personal municipal, se comenzó a trabajar en la reapertura de los senderos, control de especies exóticas y a forestar con especies nativas de los talares bonaerenses y el pastizal pampeano. A principios de 2013 se reactivaron las visitas guiadas y se arregló el vagón de interpretación. En diciembre de ese año se nombró el primer guardaparque municipal y luego se sumó más personal.

En 2016, se aprobó la Ordenanza Municipal 16087 de Protección Patrimonial, incluyéndose entre los 69 bienes protegidos del Partido de Lomas de Zamora, al predio “Estación de trenes Santa Catalina y Reserva Ecológica”, aparte del predio contiguo “Santa Catalina” correspondiente a la antigua escuela agraria.

En 2019 se firmó un convenio con la Fundación Azara para aunar esfuerzos para la conservación de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

Esta área, y desde su creación, ha despertado el interés de los vecinos que visitan y colaboran con el área en distintos aspectos.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN (MISIÓN)

Los Objetivos de Conservación surgen con la idea de mantener, ampliar o redefinir los Objetivos de Creación de cada área protegida según los paradigmas de conservación vigentes y el diagnóstico actualizado de la unidad. Estos conforman la “Misión” o razón de ser del área protegida y son objetivos de largo plazo que marcan el rumbo a seguir.

Mediante la Ordenanza N° 6.561, sancionada el 16 de enero de 1992 por el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, se creó la Reserva Natural Municipal Santa Catalina. Sin embargo, en dicha ordenanza no se menciona el Objetivo de Creación de la misma, aunque se lista una serie de prohibiciones relacionadas al manejo del área protegida.

Por ende, dentro de los Objetivos de Conservación, se formulan los siguientes:

1. Proteger una muestra de pastizal pampeano y talar en el partido de Lomas de Zamora con su biodiversidad característica, priorizando los valores de conservación mediante un manejo adaptativo y permanente de sus componentes naturales.

2. Conservar y difundir el valor patrimonial de la reserva como paisaje cultural, formado no solo por sus especies y paisajes naturales sino también por aquellos modificados por el hombre, con sus árboles, caminos, edificios, construcciones e instalaciones complementarias, entendido en conjunto con la Reserva Provincial y su paisaje aledaño.

3. Ofrecer oportunidades de educación, interpretación ambiental y recreación para la comunidad local, ya que este debe ser un objetivo preponderante en toda reserva urbana

4. Crear un sentido de pertenencia del lugar ya que la reserva es patrimonio de la comunidad.

5. Crear un vivero de plantas nativas para proveer de ejemplares para la restauración de espacios naturales en la reserva y en el municipio, además de promover su uso en el ámbito doméstico.

6. Promover la investigación científica y el monitoreo ambiental con el objetivo de generar nueva información que permita mejorar continuamente el manejo del área protegida.

En resumen, la **Misión** de la **Reserva Natural Municipal Santa Catalina** es:

La conservación y restauración de una muestra de pastizal y talar y su biodiversidad asociada en un contexto urbano, como un paisaje cultural, conservando los elementos patrimoniales que lo definen. Esto requiere de acciones de manejo, de educación e interpretación del patrimonio, de investigación y monitoreo, y de trabajo interinstitucional. Asimismo se requiere de acciones de restauración con especies vegetales nativas.

CAPÍTULO II: CARACTERIZACIÓN

El presente capítulo incluye la identificación y descripción de los aspectos naturales, culturales y socio-económicos del área y su entorno. También incluye la descripción de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

1.1 Clima

El clima de esta región es templado cálido, con lluvias todo el año, que disminuyen de norte a sur y de este a oeste, desde los 1.200 hasta los 600 mm anuales. Las temperaturas máximas y mínimas medias son de 22,2°C y 10,7°C respectivamente. El mes más cálido es enero con una temperatura media de 29,3°C y el mes más frío es julio con una temperatura media de 3,66°C. El promedio quinquenal de precipitación es de 1.118 mm y los meses más lluviosos son enero, abril, octubre, noviembre y diciembre¹.

1.2 Geomorfología, suelos e hidrología

Geográficamente encontramos dos áreas bien diferenciadas: una zona alta con suaves ondulaciones, que llegan a los 25 metros sobre el nivel del mar (en la localidad de Turdera), y una baja inundable, conocida como bañado, correspondiente al valle del río de La Matanza o Riachuelo. Por eso pertenece, dentro de la región pampeana, a la subregión de la Pampa Ondulada.

Los bordes de la meseta sobre esos valles se caracterizan, en muchos de sus tramos, por barrancas, entre otros; y hay zonas donde ese borde se torna displayado y poco perceptible, pero siempre constituye un límite en la calidad del suelo. Esta superficie se caracteriza por sus lomas, palabra que aparece reiteradamente en la toponimia regional: Lomas de San Isidro, Lomas de Berna, Lomas de Ensenada (hoy, ciudad de La Plata), etc. En contraste con ese relieve, la superficie de los valles es predominantemente plana y, en gran parte anegadiza.

Aproximadamente el 60 por ciento de la superficie del partido, correspondiente al sector sudeste e incluyendo en él las ciudades de Banfield, Lomas de Zamora, Temperley, Turdera y Llavallol, constituye la subregión natural de las Lomas de Zamora, propiamente dicha.

¹ Datos de la Estación Meteorológica de Santa Catalina. Tomados de Silva, M.E. (2000).

Desde el punto de vista geomorfológico, la Reserva Natural Municipal Santa Catalina se encuentra en la cresta del interfluvio delimitado por las cuencas de los arroyos Santa Catalina por el oeste y El Rey hacia el este. La Reserva se ubica a 3.100 y 350 m de distancia de dichos cauces respectivamente. La altitud de la reserva es de 15 m s.n.m. y la pendiente local desciende ligeramente hacia el este. Parte del recorrido de las vías del ferrocarril transcurre encajonado y formando una curva, entre barrancas de 3 a 4 m de altura, donde se observa una comunidad de pastizal pintoresca (De Magistris y Baigorria).

El suelo es Argiudol típico, profundo, con horizonte superficial oscuro de 20 a 25 cm de espesor y 3 a 4% de materia orgánica. El pH es moderadamente ácido, oscilando entre 5,4 y 5,8. Estos suelos tienen origen en sedimentos loésicos de textura franco-limosa (Bozzo *et al.*, 1988).

Aquí las napas proveen agua dulce de buena potabilidad; el suelo es de excelente calidad agrícola y forestal, y las altitudes alcanzan los 25 metros sobre el nivel del mar (en la localidad de Turdera).

2. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS

2.1 Vegetación y Flora

Según Matteucci (2012) la Reserva Natural Municipal Santa Catalina se encuentra dentro de la Subregión de la “Pampa Húmeda” y a su vez, dentro del Complejo Pampa Ondulada. Dicho complejo está caracterizado por el pastizal como vegetación natural predominante, con escasas formaciones leñosas nativas. Este complejo abarca todo el partido de Lomas de Zamora, incluyendo a la vecina Reserva Provincial Santa Catalina.

Desde el punto de vista biogeográfico, la flora de la pampa surge de dos unidades: el Dominio Amazónico representado por un apéndice territorialmente importante de la Provincia Biogeográfica Paranaense que ocupa el Delta y la llanura baja de los valles aluvionales del sistema Paraná-Estuario del Río de la Plata y sus tributarios; y el Dominio Chaqueño que abarca dos provincias biogeográficas, la del Espinal que avanza en la Pampa Ondulada en una franja estrecha pegada a la costa y la Pampeana (Matteucci, 2012).

Los talaes, la ingesión de la Provincia del Espinal, se extienden en la provincia de Buenos Aires a lo largo del litoral formando un cordón verde de ancho variable, desde pocos metros hasta varios kilómetros. En el noreste se desarrolla en las barrancas que acompañan el antiguo cauce de los ríos

Paraná y de la Plata y en el sur sobre los depósitos de conchillas fósiles dejadas por el mar en épocas geológicas pasadas. En ambos casos, el suelo poroso ofrece las condiciones para que prosperen especies típicas de la provincia biogeográfica del Espinal.



Muestra del talar de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

Los talares de la vecina Reserva Histórica de Santa Catalina fueron estudiados por el botánico Lorenzo Parodi (1940) como talares de suelos compactos y gramíneos con tosca en el subsuelo en su clasificación. Sin embargo, y según Guerrero (2009), la presencia de plantas típicas del monte blanco del Delta Inferior del Paraná y de los bosques higrófilos del sistema Paraná-Plata, es comparable a lo que sucede en los talares de barranca. Este talar en Santa Catalina ocupa el límite entre las terrazas alta y baja del Riachuelo, evidenciando que en la mitad del Holoceno, constituyó la costa de su paleoestuario. El origen del talar, entonces, es costero y no mediterráneo como ocurre con los talares de suelos compactos, siendo su origen sincrónico con el de los talares de barranca y ambos precedentes a los talares de albardón. Estos últimos se habrían formado al retirarse el Mar Querandinense mientras aparecían los primeros talares de suelos compactos que se expandían hacia localidades mediterráneas favorecidos por el advenimiento de condiciones más secas. Luego, al formarse bosques marginales en la terraza baja del Riachuelo, ingresaron durante lapsos húmedos elementos higrófilos y deltaicos hacia el oeste alcanzando Santa Catalina.

Como se mencionó anteriormente, en la Reserva Natural Municipal Santa Catalina las comunidades originales eran el pastizal y el talar. Dichos ambientes sufrieron importantes modificaciones por lo cual es importante su restauración.

Los talaes de Santa Catalina citados originalmente por Parodi (1940) se encontraban conformados por sus especies típicas: tala (*Celtis ehrenbergiana*), espinillo (*Vachellia caven*), molle (*Schinus longifolia*), coronillo (*Scutia buxifolia*), sauco (*Sambucus australis*), etc. Actualmente el lugar se encuentra muy modificado siendo la vegetación dominante un bosque implantado muy añoso de eucaliptus. De los antiguos talaes queda una formación en línea, con ejemplares de gran porte, siguiendo uno de los límites de la reserva. De esta formación es interesante destacar la presencia de algunos tembetaríes (*Zanthoxylum rhoifolium*) y renovales del mismo, árbol poco común en la provincia de Buenos Aires (Athor *et al.*, 2000).

En la Reserva Natural Municipal Santa Catalina se cuentan más de 200 especies de plantas vasculares. El personal de la reserva se encuentra actualmente finalizando una lista actualizada de todas las especies presentes, tanto nativas como exóticas.

En el apartado “Restauración Ambiental” se listan las principales especies exóticas presentes en el área y cuyo control debe priorizarse.

En resumen, la vegetación se caracteriza por la presencia de remanentes de talaes y en los sectores adyacentes a la Estación con especies introducidas; además remanentes de comunidades hidrófilas de *Baccharis notoserghila*, *Eryngium eburneum* y *Schizachirium microstachium*; pastizales y/o matorrales desarrollados bajo eucaliptus y sectores con vegetación ruderal, donde se asocian especies nativas con plantas cosmopolitas espontáneas. Según De Magistris y Baigorria, la franja de talar más importante abarca 700 m de largo por 10-20 m de ancho y se ubica junto a la cabecera que limita con el predio administrado por la Universidad de La Plata. En dicho sector se identificaron también *Zanthoxylum rhoifolium*, *Lantana megapotamica*, *L. camara*, *Acacia bonariensis*, *Schinus longifolius*, *Solanum laxum*, *Abutilon pauciflorum*, *Baccharis spicata* y *Pavonia* sp., entre otros.

Además, merece destacarse el talilla (*Lycium cestroides*) por tener aquí los ejemplares más australes. Esta especie se caracteriza por atraer a muchos picaflores. El *Abutilon pauciflorum* y la *Sphaeralcea bonariensis*, entre las distintas especies de chilcas (*Baccharis medulosa*, *B. auriculata*, *B. notoserghila*) atraen gran diversidad de mariposas.

Entre las enredaderas o trepadoras, las que más se destacan son el mburucuyá (*Passiflora caerulea*), el tasi (*Araujia sericifera*), el brotal (*Anredera cordifolia*) y ña de gato (*Dolichandra unguis-cati*).

Dentro de las epífitas, los claveles del aire (*Tillandsia aëranthos*, *T. recurvata* y *T. usneoides*) dan un aspecto único al talar.



Hojas y frutos del tala (*Celtis ehrenbergiana*).

2.2 Hongos

La Reserva Natural Municipal Santa Catalina cuenta con una gran cantidad de hongos encargados junto a las bacterias de la putrefacción y descomposición de toda la materia orgánica. Si bien esta reserva se encuentra muy cercana a la Reserva Micológica Dr. Carlos Spegazzini, creada en 1981, carece aún de un listado detallado de las especies presentes en este predio.

2.3 Fauna

Con respecto a la avifauna se listan 86 especies de aves, predominando las especies de las familias Tyrannidae con 11 especies, Thraupidae con 8 especies y Furnariidae con 7 especies.

Se considera que la avifauna de la Reserva se encuentra enriquecida por la adyacencia de la Reserva Provincial Santa Catalina y por los distintos ambientes que existen dentro de ésta, especialmente por la laguna de Santa Catalina.

Entre todas las especies registradas en la reserva, los representantes típicos de arboledas y formaciones arbóreas son *Megascops choliba*, *Pyrocephalus*

rubinus, *Mimus saturninus*, *Basileuterus culicivorus*, *Poospiza nigrorufa*, y *Molothrus bonariensis* (Babarskas *et al.* 2003; Lucero *et al.*, 2011).

Con respecto a las aves características del pastizal, se mencionan *Vanellus chilensis* y *Sicalis luteola* dentro de las registradas en el área (Babarskas *et al.*, 2003). La ausencia de *Rhynchotus rufescens* y *Sturnella defilippi*, aves típicas de pastizales altos, se debe muy probablemente a la modificación antrópica, siendo los pastizales naturales los ambientes más fuertemente alterados. Es así que estas aves ligadas a pastizales altos, son actualmente reemplazadas por especies que prefieren pastizales cortos y cespitosos, como ser *Vanellus chilensis*, *Milvago chimango* y *Anthus correndera* (Darrieu y Camperi, 2001). Más aún, debido a estas modificaciones ambientales, taxones como *Geositta cunicularia*, habitante de pastizales abiertos, otrora común en el noreste bonaerense (Holmberg, 1891; Pereyra, 1938), hoy se encuentra prácticamente ausente en la zona y no ha sido registrada para la reserva (Lucero *et al.*, 2011).

En relación a la avifauna de los talaes, no es posible definir especies exclusivas o típicas de esta formación. Más aún, el elenco de especies citado antaño como diagnóstico de dichas formaciones arbóreas se encuentra también presente en la gran mayoría de las arboledas y bosques artificiales implantados en la provincia de Buenos Aires (Lucero *et al.*, 2011).

Sobre los mamíferos, al igual que en las aves, se considera que la Reserva Natural Municipal se encuentra beneficiada numéricamente por limitar con la Reserva Provincial. Es así que en la vecina reserva, Baigorria y De Magistris (2006) citaron dieciséis especies de mamíferos, incluyendo al marsupial *Monodelphis dimidiata* y a dos especies de murciélagos del género *Lasiurus* que aún no han sido registrados para nuestra área protegida.

Según Lucero *et al.* (2011), el avance de los agroecosistemas a lo largo de la provincia de Buenos Aires, generó ambientes fuertemente degradados, lo que propició una suerte de homogeneidad de microambientes, lo cual afectó a la fauna de pequeños mamíferos. Este nuevo ambiente se caracteriza por una fauna empobrecida, dominada por *A. azarae*, *Calomys* spp., *O. flavescens* y *Cavia aperea*, con el aditamento de la especie introducida *Mus domesticus* (Bellocq y Kravetz, 1983; Voglino y Pardiñas, 2005). Esta asociación de micromamíferos indicadores de ambientes degradados se encuentra en general relacionada a una pronunciada abundancia de la comadreja overa *Didelphys albiventris*.

En cuanto a la herpetofauna, se listaron distintas especies de lagartos y ofidios, difíciles de encontrar en épocas frías, aunque podemos asegurar su presencia. Además, algunas especies de anfibios.



Carpintero real (*Colaptes melanochloros*) en la Reserva Natural Municipal Santa Catalina.

3 RESEÑA HISTÓRICA

Se tiene conocimiento que los terrenos de la actual reserva estuvieron ocupados por los querandíes, quienes fueron derrotados por las fuerzas españolas de Juan de Garay en el combate apodado “La Matanza”, que dio origen al nombre del río y al partido contiguo a Lomas de Zamora.

En 1588, se repartieron estas tierras beneficiando a López de Tarifa, quien se las vendió al Capitán Romero. Posteriormente Juan Zamora las heredará y le dará el nombre al partido.

El nombre Santa Catalina apareció por primera vez como mención documental en una escritura del año 1819, en carácter de “Estanzuela de Santa Catalina”. En 1820 don Juan Manuel Arrotea adquirió la propiedad, la cual contaba para entonces con una superficie de 2.364 hectáreas.

John Parish Robertson, viajó a Gran Bretaña, donde reclutó en 1824 un grupo de personas, con el propósito de trasladarlos como colonos a la Argentina. Debido a inconvenientes en la cesión de las tierras fiscales inicialmente propuestas para la instalación de los mismos, el contingente de extranjeros se radicó en la Estanzuela Santa Catalina, que había sido adquirida por los

hermanos Robertson a Félix Castro en 1825. Los hermanos Parish Robertson fueron dueños de tres estancias: La Laguna, Monte Grande, Santa Catalina, en donde posteriormente se instaló una colonia con inmigrantes escoceses.

La población ascendió a unas 514 personas, 326 escoceses y el resto nativos. Se dedicaron a la cría de animales, explotación del tambo y cultivos. Entre los colonos se hallaba John Tweedie, jardinero y explorador botánico, responsable del primer bosque implantado del país. La zona era visitada en esas épocas por porteños que iban a descansar y cazar. La colonia finalmente se disgregó entre 1829 y 1832 a causa de enfrentamientos militares entre las fuerzas de Rosas y Lavalle, sequías, y plagas de langostas, entre otros.

Posteriormente, y bajo la propiedad del irlandés P. Bookey, la estanzuela se destinó a la cría de ovino. Para esa época, comprendió una superficie de 750 hectáreas y se implantó con medio millón de árboles. Cría de ganado ovino.

En 1868, las tierras fueron rematadas y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires adquirió la propiedad de Santa Catalina. Inmediatamente se fundó una Escuela Práctica de Agricultura. Se inició una etapa distinta en la historia del lugar, asociada al desarrollo científico y educativo.

En 1872 se tendió una línea de tranvía, que partiendo de la estación Temperley, luego de un recorrido de 7 kilómetros, llegó a Santa Catalina.

La Escuela funcionó hasta 1880 y al año siguiente se creó el Instituto Agronómico-Veterinario, el cual inició sus actividades el 6 de agosto de 1883, quedando establecida esa fecha como el día de los Estudios Agronómico-Veterinarios en la Argentina. En 1886 se inauguró la estación Santa Catalina, actualmente considerada monumento histórico Municipal.

En 1897 se instaló una nueva Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería. Las tierras fueron destinadas a la cría de bovinos y equinos de raza, animales de granja y al cultivo de lúpulo, lino, durazneros y otros frutales, arboles forestales y plantas ornamentales. Más de treinta años después, el 31 de diciembre de 1928 se creó, por Ordenanza del Concejo Superior de la UNLP, el Instituto Fitotécnico de Santa Catalina, el cual pasó a depender de la Facultad de Agronomía en 1934.

Por decreto N° 877 del año 1961, el Establecimiento de Santa Catalina se declaró Lugar Histórico Nacional.

El 31 de octubre de 1972 se creó la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, obteniendo la cesión por parte de la Universidad Nacional de La Plata, de 45 hectáreas del predio ubicadas en el cruce de la Ruta Prov.4 y la Av. Juan XXIII, y tres cuartas partes del Edificio Central de Santa Catalina.

En 1981 se declaró Reserva Micológica Carlos Spegazzini al bosque implantado.

En 1991, por ordenanza Municipal N° 6.561, se creó la Reserva Natural Municipal, sobre la base de una superficie 17 ha de terreno cedida en comodato al Municipio por parte de la empresa de Ferrocarriles Metropolitanos.

3.1 Monumento Histórico Estación Santa Catalina y Paisaje Cultural circundante

En 1884, con la nueva capital provincial inaugurada en La Plata, el ferrocarril del oeste tendió varios ramales para conectar la ciudad de La Plata con otros puntos de la provincia. El más importante fue Haedo-Temperley, donde se encuentra la estación "Santa Catalina".

Liberado el servicio público en agosto de 1886, se enmarca dentro de un gran espacio verde ya que toda la zona aledaña es una reserva natural. Esto le da un aspecto muy especial ya que parece una estación de campo, los valores principales son:

- La vieja estación de 1886,
- los baños,
- el cabín de señales de madera,
- el vagón de carga inglés de 1906,
- la casa para personal ferroviario,
- la playa de maniobras,
- los elementos ferroviarios aparecidos en todo el predio en torno a las vías.

Su problema principal de conservación es la falta de mantenimiento y el estado de abandono en general que se encuentran.



4 USO PÚBLICO, RECREACIÓN Y TURISMO

El área protegida se encuentra localizada en un Municipio con 616.279 habitantes (censo 2010), siendo la segunda unidad más poblada del conurbano bonaerense, luego de La Matanza. Es visitada mayormente por vecinos de la zona, aunque también se suman grupos de observadores de aves y naturalistas de diferentes puntos del país.

Las actividades que realizan los visitantes son las siguientes:

- Visita al vagón de interpretación.
- Descanso y pic-nic.
- Senderismo con o sin guías.



Visita guiada nocturna.

Se realizan visitas guiadas gratuitas a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente a:

- Escuelas y otras instituciones educativas de todos los niveles (jardín de infantes, primarios y secundarios) provenientes de distintos puntos del partido, del AMBA y de la CABA.
- Grupos especializados, alumnos universitarios, botánicos, turistas extranjeros, ornitólogos, paisajistas, etc.
- Público en general, los fines de semana y feriados.

Asimismo se realizan:

- Visitas guiadas temáticas: ejemplo para el Día del Árbol, el Día de la Biodiversidad, el Día del Agua, mes internacional de las aves.

- Actividades como por ejemplo, la construcción de cantero de plantas aromáticas y medicinales, avistaje de aves, etc.
- Visita guiada nocturna una vez por mes.
- Se entrega folletería informativa de la reserva en forma gratuita.
- Se realizan otras actividades como safaris fotográficos y actividades para niños como el Cantero Didáctico a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Además se realizan campañas anti-pirotecnia, campañas de prohibición del uso de gomera u ondas utilizada para la matanza de las aves y otras especies y la enseñanza y cuidado de las mascotas responsables a cargo de la Subsecretaría.



5 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y OTROS

5.1 Infraestructura

A continuación, se brinda un detalle de toda la infraestructura que se encuentra en la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, realizando una breve descripción, función que cumple, el estado actual en que se encuentra, su funcionalidad respecto al manejo.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	ESTADO	FUNCIONALIDAD RESPECTO AL MANEJO
Vagón	Vagón de carga inglés modelo	Utilizado como aula didáctica y	Regular	El lugar es pequeño por lo cual solo permite el ingreso

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	ESTADO	FUNCIONALIDAD RESPECTO AL MANEJO
	de 1906 que fue pintado y adaptado con luz eléctrica. Se trata de un ambiente de 15 m ² con pequeñas aberturas al exterior.	biblioteca.		de muy pocas personas por vez.
Oficina de Información y Recepción	Pequeña oficina de 10 m ² de mampostería y techo de fibrocemento, con un escritorio.	Se utiliza como oficina de información, entrega de folletería y material didáctico, registro de visitantes y asistencia.	Regular	Es funcional como oficina para los guardaparques, pero no resulta práctico para recibir y/o entrevistar personas, ni para realizar pequeñas reuniones.
Baños	Recientemente se demolieron los dos baños preexistentes y se encuentran en construcción los nuevos.	Para uso del personal y visitantes.	En construcción	
Espacios abiertos de recepción	Dos espacios abiertos al comienzo de los senderos, uno con bancos de troncos.	Se utiliza para recibir visitantes y brindar charlas a grupos.	Regular	Son funcionales al manejo, pero se recomienda sean potenciados con cartelería.
Depósito	Estructura cerrada con piso de cemento.	Se utiliza para depositar herramientas y otros elementos.	Regular	Se trata de un espacio poco aprovechado.
Abonera	Piso de tierra, delimitado por estancos y pallets de madera.	Generar tierra de abono para uso del vivero.	Regular	Es funcional.
Senderos	Senderos de tierra. Algunos tramos sobre terraplén.	Permiten recorrer los distintos ambientes de la reserva a los visitantes.	Regular	En algunos sectores son necesarios barandas o alambrados. Permanecen mucho tiempo cerrados por encontrarse embarrados o inundados.
Alambrado	Postes de hormigón con alambrado romboidal y alambre de púas. Falta en algunos tramos linderos a la calle Los	Facilita el control por parte de los guardaparques, establecen los límites del área y dificulta el ingreso de personas.	Regular	En horario nocturno no logra frenar el ingreso de personas. La falta de alambrado con la Reserva Provincial trae aparejado ingreso de motos, especialmente los fines de semana.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	ESTADO	FUNCIONALIDAD RESPECTO AL MANEJO
	Aromos y a la Reserva Provincial Santa Catalina.			
Galpón	En edificio aparte con estantería y piso de material	Pañol de herramientas y depósito de materiales.	Bueno	Es funcional.



Oficina de información y recepción. Foto: Fundación Azara.



Vagón utilizado como espacio didáctico. Foto: Fundación Azara.



Vista del interior del vagón. Foto: Fundación Azara.

5.2 Servicios

La reserva cuenta con agua corriente por medio de un tanque. Además posee un servicio de recolección de basura y alumbrado exterior. Para el tratamiento de los efluentes cloacales se cuenta con una cámara séptica y dos pozos ciegos.

5.3 Difusión

La reserva realiza diferentes tareas de difusión, entre ellos:

- A) Notas en el diario Clarín Lomas de Zamora (zonal); Diario La Unión y otros medios locales.
- B) Cuenta con espacio propio en la web municipal www.lomasdezamora.gov.ar en donde se difunden las novedades de la Subsecretaría de Medio Ambiente, además de repercusiones en otros medios de Internet locales.
- C) Una página de Facebook e Instagram dedicada al Ambiente de Lomas de Zamora: AmbienteLomas.
- D) Organización de charlas educativas en otros lugares de Lomas de Zamora.
- E) El personal de la Reserva participa en diferentes talleres, congresos de actualización, exposiciones, ferias, jornadas, etc.

5.4 Cartelería

Recientemente se cambió la cartelería y se homologaron diferentes carteles. Igualmente quedan otros por realizar, especialmente los indicativos.



5.5 Senderos

El sendero principal denominado “La barranca” es peatonal y perimetral a la reserva con una longitud de aproximadamente 800 m de largo. El mismo permite al visitante tomar contacto con los diferentes ambientes del área protegida.

El Sendero del Lagarto se utiliza para la identificación de especies arbóreas. Es contiguo al vagón y presenta forma en U.

Si bien el sendero no presenta mayores dificultades no permite el acceso a personas con discapacidades motrices.

Cruzando las vías hay dos senderos más: el de la vieja laguna y “tala abuelo” y el sendero del pastizal y finalmente, el sendero de los tembetaríes.



Mapa de la Reserva, en blanco se marcan los senderos del área protegida.



El Intendente Martín Insaurralde visitando la Reserva junto con el Guardaparque.



Alumnos recorriendo los senderos.

Distintos carteles presentes en los senderos.

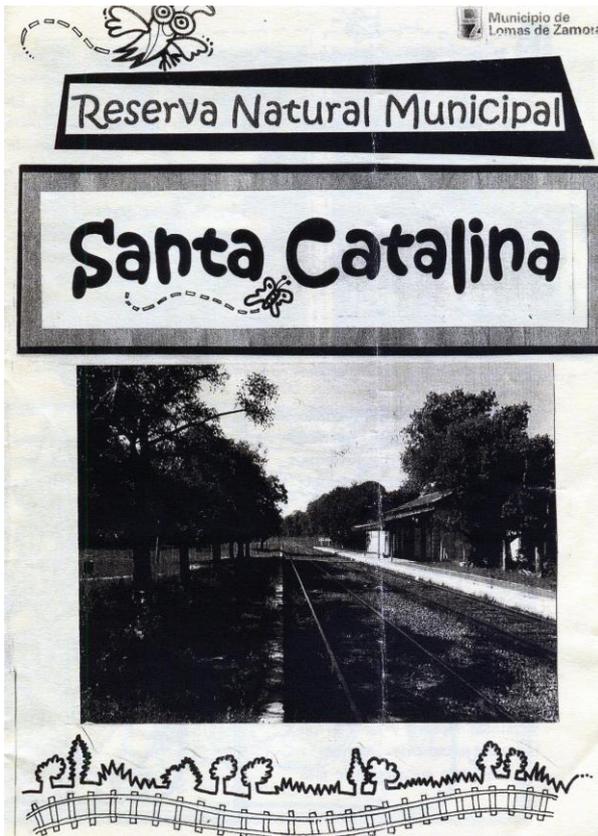
5.6 Equipamiento

No existe actualmente un listado exhaustivo del equipamiento perteneciente a la Reserva Natural Municipal Santa Catalina. Se cuenta con carretillas, palas, rastrillos, una motosierra, una cortadora de césped, una amoladora, una soldadora, dos motoguadañas, etc.

Los guardaparques cuentan con equipos de comunicación.

5.7 Insumos

El Municipio de Lomas de Zamora provee periódicamente de todos los insumos necesarios para la limpieza del área, artículos de librería y folletería para repartir a los visitantes. Además de los materiales necesarios para reparar alambrados, arreglo de senderos (ej. arena para mantenerlos y chipeado de



Uno de los folletos entregados por el Municipio de Lomas de Zamora.

madera), cartelería, mantenimiento de infraestructura y del predio en general. Mano de obra para aquellos arreglos que, por su dificultad, no pueden realizar los guardaparques del área.

Asimismo, se cubre los costos de combustible, artículos de ferretería, insumos de limpieza y de librería cuando hacen falta, botiquín de primeros auxilios, material didáctico para escuelas y visitantes, macetas y abonos.

6. RECURSOS HUMANOS

El área protegida pertenece a la Municipalidad de Lomas de Zamora y constituye una Dirección de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente.

La estructura actual del área de Medio Ambiente se encuentra conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Secretario de Medio Ambiente	Emiliano Baloira
Subsecretario de Medio Ambiente	José Cueva
Director	Daniel Dondero
Guardaparques	Christian E. Rasmussen
	Patricio Morales
	Susana Brandan

Guía de reserva	Maximiliano Avendaño
Mantenimiento	Héctor Bruna
	Pedro Olariaga
	Daniel Prieto
Seguridad	Lucas Gutiérrez
	José Toffaletti

La reserva cuenta con cuatro guardaparques (incluyendo al guía de reserva) que son los responsables de recibir al público y de atender en el terreno los aspectos de manejo y mantenimiento del área protegida según los lineamientos emanados por la autoridad competente. Además, el área cuenta con dos serenos en horario nocturno y con la colaboración de personal de mantenimiento.

El personal de guardaparques de Santa Catalina lleva un registro diario en el Libro de Guardia, de todas las acciones realizadas, hechos ocurridos, entre otros.

Ante una determinada infracción, considerada así según la normativa vigente, cualquier funcionario o persona que se encuentre trabajando en el área, se comunica inmediatamente con la Policía al 911* durante las 24 hs del día sin olvidar reportar el hecho a la autoridad de aplicación.

7. RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Se entiende por restauración ecológica o ambiental al proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido (SER, 2004). Y se considera que la misma es eficiente cuando maximiza los resultados positivos y a la vez minimiza los costos en tiempo, recursos y esfuerzos (Keenleyside *et al.*, 2014). En resumen, la restauración busca mejorar la integridad ecológica o salud ambiental de un área, teniendo en cuenta su estructura, función y composición. Buscará restablecer un ecosistema capaz de seguir funcionando, tanto como sea posible, con una diversidad de especies e interacciones típicas de su situación geográfica, geológica y climática.

Acciones de restauración que actualmente se realizan en la reserva:

- **Control de especies exóticas**

Dentro de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina se vienen llevando a cabo diferentes tareas de control de especies exóticas, con mayor o menor éxito. El 40% de las especies presentes en el área corresponde a especies exóticas y dentro de ellas, se destacan unas 20 especies por su carácter más o menos invasor.

Los controles de especies exóticas son realizados por los guardaparques y voluntarios eliminando diferentes especies a la vez.

A continuación se brinda un resumen de las principales especies exóticas de la reserva, aclarando la metodología utilizada de control y el valor de la invasión. Ninguna de estas especies ha sido erradicada totalmente hasta la fecha.

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	METODOLOGÍA DE CONTROL	VALOR DE LA INVASIÓN Y COMENTARIOS
1	<i>Laurel nobilis</i>	laurel	Anillado con moto sierra topicado con setas de hongos que atacan la madera.	Alto
2	<i>Ligustrum lucidum</i>	ligustro	raspado basal en corteza	Alto
3	<i>Melia azedarach</i>	paraíso	Desbrozado de ramas en invierno y posterior corte con motosierra	Medio/Alto
4	<i>Acer negundo</i>	arce	Corte con motosierra	Medio
5	<i>Broussonetia papyrifera</i>	morera de papel	Anillado con moto sierra topicado con setas de hongos que atacan la madera.	Alto
6	<i>Ailanthus altissima</i>	árbol del cielo		
7	<i>Morus alba</i>	mora blanca		
8	<i>Tecoma stans</i>	guarán amarillo		
9	<i>Eucalyptus sp.</i>	eucalipto		
10	<i>Celtis australis</i>	almez	Anillado con moto sierra topicado con setas de hongos que atacan la madera.	Alto
11	<i>Dipsacus fullonum</i>	cardencha	Corte manual o con	Alto. Debiera de erradicarse de

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	METODOLOGÍA DE CONTROL	VALOR DE LA INVASIÓN Y COMENTARIOS
			desmalezadora.	manera urgente.
12	<i>Conium maculatum</i>	cicuta	Corte manual o con desmalezadora.	Alto. Debiera de erradicarse de manera urgente.
13	<i>Sorghum halepense</i>	sorgo de alepo		
14	<i>Arundo donax</i>	caña de castilla	Corte con machete y aplicación de plástico oscuro para evitar que crezcan los rizomas.	Alto
15	<i>Arum italicum</i>	flor de primavera, arum		
16	<i>Hedera helix</i>	hiedra	Corte manual o con desmalezadora.	Alto. Debiera de erradicarse de manera urgente
17	<i>Jasminum nesnyi</i>	jazmín amarillo		
18	<i>Lantana camara</i>	lantana		
19	<i>Borago officinalis</i>	borraja		
20	<i>Arctium lappa</i>	bardana		
21	<i>Gleditsia triacanthos</i>	acacia negra		Muy escasos ejemplares que debieran erradicarse de manera urgente.

CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO

Las áreas protegidas son unidades de conservación gestionadas con el propósito de lograr el sostenimiento a largo plazo de los valores naturales y socio-culturales presentes en ellas. En este capítulo, identificamos los valores de conservación de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina y analizamos su estado actual. La valoración del estado o condición de un sistema o de alguno de sus componentes en un momento en el tiempo es lo que entendemos por diagnóstico. Este diagnóstico nos permite establecer umbrales para su seguimiento.

Asimismo, toda tarea de intervención en la reserva debe realizarse desde una perspectiva holística, considerando que la misma forma parte de un sistema mucho más amplio y complejo, que involucra áreas adyacentes urbanas y también naturales, como el sector de la Reserva Provincial.

1. VALORES DE CONSERVACIÓN

Los valores de conservación de la reserva son:

- Pastizal pampeano
- Talar de lomada
- Tembetarí (*Zanthoxylum rhoifolium*)
- Talilla (*Lycium cestroides*)
- Tarántula (*Grammostola burzaquensis*)
- Patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico

A continuación, se presentan los valores de conservación de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina:

Pastizal pampeano

Este ambiente es uno de los ecosistemas más amenazados y menos conservados en áreas protegidas de la provincia de Buenos Aires.

Si bien aún no se calculó la superficie que ocupa este ambiente dentro del área protegida, se conoce que ocupa el borde a ambos lados de las vías y dos manchones en cada punta de menos de 50 m² cada uno.

Las especies principales se pueden dividir en dos grupos: 1) Chircal/ pastizal en algunos sectores de la reserva donde aparecen arbustos y sufrútices como *Baccharis punctulata*, *B. notoserghila*, *B. articulata*, *B. dracunculifolia*, *B. trimera*, *Acanthostyles buniifolius*, *Sphaeralcea bonariensis*, *Oenothera affinis*, *Pterocaulon cordobense*, *Schizachyrium* sp., entre otras; 2) Estepa graminosa: asociación de *Bothriochloa laguroides*, *Paspalum dilatatum*, *Stipa neesiana*, *Panicum bergii*, *Deyeuxia viridiflavescens*, etc.

Talar de lomada

Los talarés de la vecina Reserva Histórica Santa Catalina fueron estudiados por Lorenzo R. Parodi (1940a; 1940b), quien los relacionó con los talarés de Victoria, Martín Coronado, Lobos y San Miguel del Monte debido a que crecen sobre suelo compacto, ondulado y graminoso cuyo subsuelo contiene tosca. Difieren de los talarés de la costa bonaerense del sistema hidrográfico Paraná-Plata por cuanto carecen de uno de sus árboles más característicos, el sombra de toro (*Jodina rhombifolia*) (Baigorria y De Magistris, 2006; Guerrero, 2011).

En la Reserva Natural Municipal se conserva una pequeña muestra natural de este talar, en donde se encuentran asociadas las siguientes especies: *Celtis ehrenbergiana*, *Zanthoxylum rhoifolium*, *Schinus longifolius* y *Lycium cestroides*. Las especies mencionadas anteriormente son las más abundantes, a las que se suman *Phytolacca dioica*, *Vachellia caven*, *Scutia buxifolia*, y en menor medida *Prosopis alba*, *Geoffroea decorticans*, aunque éstas últimas forestadas en estos últimos cinco años. El sotobosque cuenta con gran cantidad de *Pavonia sepium*, *Cestrum parqui* y la orquídea del talar *Chloraea membranacea*.

Tembetará (*Zanthoxylum rhoifolium*)

Esta especie cuenta aquí con un relictos y con su distribución más austral (Haene y Aparicio, 2001; Baigorria y De Magistris, 2006; Guerrero, 2011) por ende, merece mayores esfuerzos de conservación.

Talilla (*Lycium cestroides*)

Al igual que en el caso del tembetarí, el talilla posee en Lomas de Zamora un relicto ya que se encuentra separado de su área de distribución actual que llega a las barrancas del Río Paraná y unas pocas localidades de las barrancas del Plata como San Isidro, Pereira y La Plata (Guerrero *et al.*, 2018).

Tarántula (*Grammostola burzaquensis*)

Grammostola burzaquensis está citada principalmente para el noreste de la provincia de Buenos Aires, de allí que la localidad tipo corresponde a Burzaco (Ibarra-Grasso, 1946). Allí habita zonas de pastizales abiertos donde construye cuevas a nivel del sustrato. Recientemente cuenta con nuevos registros que amplían su área de distribución al sistema serrano de Tandilia (Ferretti *et al.*, 2016) y al sur de Uruguay (Montes de Oca y Pérez-Miles, 2009; Aisenberg *et al.*, 2011; Montes de Oca *et al.*, 2015).

En la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, el guardaparque Christian Rasmussen, registró dos exoesqueletos de *Grammostola burzaquensis* y un ejemplar vivo (todos machos) a mediados de la primavera de 2016 los cuales fueron identificados por Lucas Damer y confirmados por el arcnólogo Jorge Barneche. Los mismos fueron depositados en la Universidad de La Plata.

Según Ferretti *et al.* (2016), su distribución actual puede dar lugar a la hipótesis de que originalmente presentaba una mayor distribución en la provincia de Buenos Aires y el avance de la frontera agrícola la ha llevado a reducir drásticamente sus poblaciones, hallándose únicamente en pequeños relictos de pastizal nativo, lo cual hace prioritaria su conservación.



PAISAJE CULTURAL PROTEGIDO

La Reserva Municipal Santa Catalina -junto con la Reserva Provincial del mismo nombre-, se encuentra protegida como patrimonio cultural debido a su importancia histórico-paisajística (Decr. Nac. 877/61, Decr. Nac. 1063/82, Ley Pcial. 11242/92 y Ord. Mun. 16087/16), más allá de su valor natural.

Estas tierras formaron parte de la antigua estancia “Santa Catalina”, que junto a “Monte Grande” y “La Laguna”, conformaron en 1825 la antigua Colonia Escocesa, primera colonia agrícola del país, primera colonia de inmigrantes y única formada por escoceses de la Argentina, que fue clave en el desarrollo de la agricultura y ganadería argentinas. Los granjeros escoceses trabajaron las tierras; el botánico, descubridor de flora nativa y paisajista John Tweedie cercó los potreros con nativos talas e instaló el primer bosque implantado del país, a la vez que el arquitecto Richard Adams proyectó numerosos edificios e instalaciones llevadas a cabo por un equipo de albañiles, herreros, carpinteros, plomeros, etc. Su legado llevó a la Provincia de Buenos Aires a elegir este mismo sitio para instalar en 1868 la primera escuela agraria del país, en donde también se albergaron enfermos de la epidemia de fiebre amarilla en 1871 y en donde en 1883 se recibieron los primeros ingenieros agrónomos y veterinarios de Latinoamérica.

En 1885 se suma el 7mo Regimiento de Caballería, en 1886 la estación Santa Catalina, en 1897 el Cementerio de Disidentes y en 1905 la Provincia cede las instalaciones de la antigua escuela agraria a la Universidad Nacional de La Plata para continuar con su rol educativo en la materia.

Todas estas etapas históricas dejan en Santa Catalina un patrimonio cultural, paisajístico y arquitectónico conformado por árboles, pastizales, caminos, cercos, edificios, construcciones rurales complementarias (tanques, corrales, galpones, etc), instalaciones ferroviarias (vías, playa de maniobras, cabina de cambios, material rodante, etc) que debe ser conservado en conjunto como una Unidad de Paisaje más allá de su dominio o jurisdicción (Reserva Municipal, Reserva Provincial y paisaje aledaño) y que se encuentra protegido a nivel nacional (Decr. 877/61 y Decr. 1063/82), provincial (Ley 11242/92) y municipal (Ord. 16087).

2. PROBLEMAS DE MANEJO

Según SAyDS (2014) la experiencia acumulada en la gestión del área protegida permite identificar un conjunto amplio y heterogéneo de problemas. El paso siguiente consiste en definir las estrategias para solucionarlos,

contenerlos o minimizarlos, que a modo de proyectos se propondrán en el apartado “Programas”.

Debido a su carácter de reserva natural urbana, una gran parte de sus problemas de conservación están originados en la ciudad y son producto de una sumatoria de problemas de distinta índole cuya solución está en manos de diferentes sectores de la comuna y de la comunidad.

A continuación, se presentan los problemas detectados:

FRAGMENTACIÓN DEL PREDIO	
Descripción	El principal problema que presenta la Reserva Natural Municipal Santa Catalina es su escasa superficie y grado de fragmentación. La misma se encuentra atravesada por las vías del ferrocarril Roca, ramal Haedo-Temperley a lo largo de 800 m.
Principales consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • El ruido que produce el tren diésel molesta y asusta a la fauna de la reserva aunque nunca se encontraron animales silvestres atropellados en las vías. La frecuencia entre tren y tren es de ½ hora aprox. en el horario de lunes a domingo 8:20 a 18:05 hs. Durante la noche no pasa. • Al no poder cerrarse las vías en los extremos de la reserva existe el problema del ingreso de animales domésticos y personas fuera del horario de la reserva.
Acciones realizadas hasta la fecha	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de la obra a realizar por Trenes Argentinos en 2018 respecto a la construcción de dos paredones de concreto para cerrar las vías del tren, lo que hubiera traído aparejado a la reserva natural el total corte de paso de la fauna silvestre.

INTRUSIÓN DEL PREDIO	
Descripción	Actualmente en el predio de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina se encuentran instaladas 7 familias, lo que suma un total de 25 personas viviendo en antiguas instalaciones ferroviarias. Esta es una situación que genera diferentes conflictos y malestares obstaculizando el normal funcionamiento y gestión del predio.
Principales consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Paulatina expansión de los terrenos tomados (por crecimiento de núcleo familiar). • Tenencia de animales domésticos que cazan animales autóctonos impactando negativamente en la fauna protegida por la reserva. • Utilización de químicos como raticidas, para el control de plagas en las viviendas. • Generación, acumulación e incineración de residuos sólidos urbanos. • Indebida utilización del predio, obstaculizando y perjudicando el normal

	<p>funcionamiento de las actividades realizadas por el personal y/o visitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de familiares fuera del horario de la reserva. • Fiestas, cumpleaños y reuniones con ruidos molestos hasta altas hora de la noche. • Uso de pirotecnia para las fiestas de fin de año.
Acciones realizadas hasta la fecha	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó escuchar la música a nivel bajo • Se solicitó mantengan animales domésticos dentro de su casa. • Se solicitó no quemar ni arrojar basura.

ESPECIES EXÓTICAS / INVASORAS

Descripción	<p>Actualmente el problema de la invasión de especies exóticas es muy grave en la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, como en muchas áreas protegidas del país, especialmente en las urbanas.</p> <p>Según relevamientos realizados en el área protegida se encuentran presentes unas 40 especies exóticas de carácter muy invasor, las cuales ocupan aproximadamente el 70% de la superficie.</p>
Principales consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del área ocupada por especies nativas. • Pérdida o disminución de especies nativas por competencia. • Cambios en la estructura y componentes del ecosistema. • Cambios en el paisaje original.
Acciones realizadas hasta la fecha	<ul style="list-style-type: none"> • Control de las especies exóticas, especialmente las de carácter invasor como la morera de papel, la mora y el laurel, a cargo del equipo de guardaparques y voluntarios. • Explicación de la problemática a visitantes del parque. • Reemplazo/Restauración con especies nativas tratando en lo posible de obtener ejemplares con genética de la zona.

INSEGURIDAD / VANDALISMO

Descripción	<p>Se han registrado episodios de robo, hurto y vandalismo. Ingreso de cazadores furtivos (galgueros para atrapar liebres y cuices), niños con hondas y cazadores con jaulas trampas y redes para aves. Ingreso de</p>
-------------	--

	<p>motoqueros y autos particulares. Ingreso con perros.</p> <p>Acceso a la reserva desde los campos de la Reserva Provincial ya que la misma tiene escaso o nulo control de ingreso de personas.</p>
Principales consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Pintadas con aerosol y ruptura de cartelería ruptura de árboles recién plantados. • Continúas faltas/infracciones respecto de la conservación del área. • Perturbación de la fauna silvestre.
Acciones realizadas hasta la fecha	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron denuncias por robos a la reserva (pañol de herramientas). • Se repararon los daños y se repuso el faltante. • Se repararon los carteles.

CAPÍTULO IV: ZONIFICACIÓN

1. ZONIFICACIÓN

La zonificación de un área protegida consiste en una subdivisión interna de carácter funcional que ordena el uso del espacio y logra con mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la unidad de conservación. La zonificación es un componente insustituible del plan de gestión de un área protegida, ya que constituye el marco de ordenamiento espacial a que deben sujetarse los proyectos y las actividades programadas en el plan y los usos permitidos dentro del área protegida (APN, 2010).

Dado su pequeño tamaño y las posibilidades de presión por parte del público, se requiere una planificación cuidadosa, además de una conservación efectiva en todo el predio, que evite acciones tales como vandalismo, negligencia, sobrecarga, etc.

ZONIFICACIÓN	INTANGIBLE
Definición	Es el área de mayor protección de los recursos naturales y culturales y máximas restricciones al uso. Su objetivo es la preservación de ambientes, sistemas o componentes naturales o culturales en condiciones intangibles. Las actividades están limitadas a las necesarias para la vigilancia, el manejo para conservación/restauración de los recursos y mantenimiento de los procesos naturales de los ecosistemas o de las condiciones que conforman una unidad cultural y su entorno.
Ubicación	Esta zona comprende el talar y parte del pastizal. Corresponde a lo coloreado de ROJO.
Actividades permitidas	<ul style="list-style-type: none">• Conservación de los recursos naturales• Control y vigilancia• Investigación científica• Restauración ambiental bajo la supervisión de guardaparques únicamente.
Normas de Manejo	
<ul style="list-style-type: none">• No está permitido abrir caminos ni picadas salvo los estrictamente necesarios para cumplir con los objetivos de control y vigilancia, restauración ambiental y/o lo establecido por la autoridad de aplicación.• En esta área queda prohibida cualquier actividad capaz de alterar el equilibrio ecológico.	

- Permitir solo el ingreso con personal autorizado solo con fines científicos que impliquen bajo impacto, de monitoreo y restauración ambiental y de control y protección.
- Controlar las especies exóticas.
- Estas áreas deberán estar claramente delimitadas y señalizadas, a fin de evitar que el visitante circule por sectores no permitidos e ingrese al área intangible.

Zona de Uso Público: es el área con atractivos naturales y/o culturales que se consideran aptos y compatibles con la visita y disfrute del público, pero sin comprometer su conservación o persistencia. Puede dividirse en dos zonas en función de la intensidad y el tipo de uso: uso extensivo y uso intensivo.

ZONIFICACIÓN	USO EXTENSIVO
Definición	Es una zona de manejo que admite usos de bajo impacto y que impliquen mínimas modificaciones de las características naturales del área (Martin, 1994). Su objetivo es el de mantener un ambiente natural con el mínimo impacto humano, admitiendo el acceso del público con fines educativos, interpretativos y recreativos.
Ubicación	Senderos que recorren el interior de la reserva y la calle Los Ombúes. Los claros o sectores llanos ubicados contiguos al vagón de interpretación. Corresponde a lo coloreado de AZUL.
Actividades permitidas	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de los recursos naturales • Uso compatible con las actividades de caminata, observación de aves, la educación e interpretación ambiental. • Control y vigilancia. • Investigación científica. • Restauración ambiental bajo la supervisión de guardaparques únicamente.
Normas de Manejo	
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades recreativas y educativas que realicen los visitantes deben ser afines con los objetivos de conservación de la reserva. • La cantidad máxima de visitantes para cada sitio de visita será la que técnicamente defina el estudio de capacidad de carga turística. • Esta zona deberá contar con cartelería indicativa y normativa homologada y actualizada y sistema de recolección de residuos. 	

ZONIFICACIÓN	USO INTENSIVO
Definición	<p>Es el área donde se acepta la mayor concentración de público visitante y actividades de más alto impacto pero compatibles con los objetivos de conservación de la Reserva. Las actividades y usos aceptados incluyen a los contemplados en las zonas anteriores además del uso público masivo (debido a la preexistencia de la Estación Santa Catalina del tren). Se permite la construcción e instalación de servicios de mayor envergadura para la atención de los visitantes, como por ejemplo baños, mejora de otras infraestructuras de servicios para visitantes y personal.</p> <p>Es una zona de manejo que posee intervención o degradación. Su objetivo es el de facilitar la recreación y la educación ambiental en armonía con la naturaleza.</p>
Ubicación	<p>Corresponde a la Estación de Tren Santa Catalina. Además las áreas que están incluidas en esta zona son el centro de información situado a la entrada a la reserva, el contenedor de usos múltiples, los baños y el centro de reunión ubicado al lado del vagón al comienzo del sendero donde se dan las charlas de interpretación y educación ambiental.</p> <p>Corresponde a lo coloreado de AMARILLO.</p>
Actividades permitidas	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de los recursos naturales • Uso de pasajeros y visitantes de la reserva. • Instalación de infraestructura destinada a la atención de los visitantes y otros servicios. • Control y vigilancia • Investigación científica • Restauración ambiental bajo la supervisión de guardaparques únicamente.
Normas de Manejo	
<ul style="list-style-type: none"> • Dada la pequeña superficie de la reserva y la fragilidad de sus ecosistemas, la superficie abarcada por esta zona deberá ser la mínima indispensable para cumplir con los objetivos de conservación del área y de uso de la Estación Santa Catalina. • Las instalaciones físicas que se construyan o remodelen en la reserva, deben ser armónicas con el ambiente natural y causar el menor impacto visual. • Esta zona deberá contar con cartelería indicativa y normativa homologada y actualizada y sistema de recolección de residuos. 	

NORMAS GENERALES PARA TODA LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL:

Prohibiciones

Queda expresamente prohibido según Ordenanza N° 6561/92:

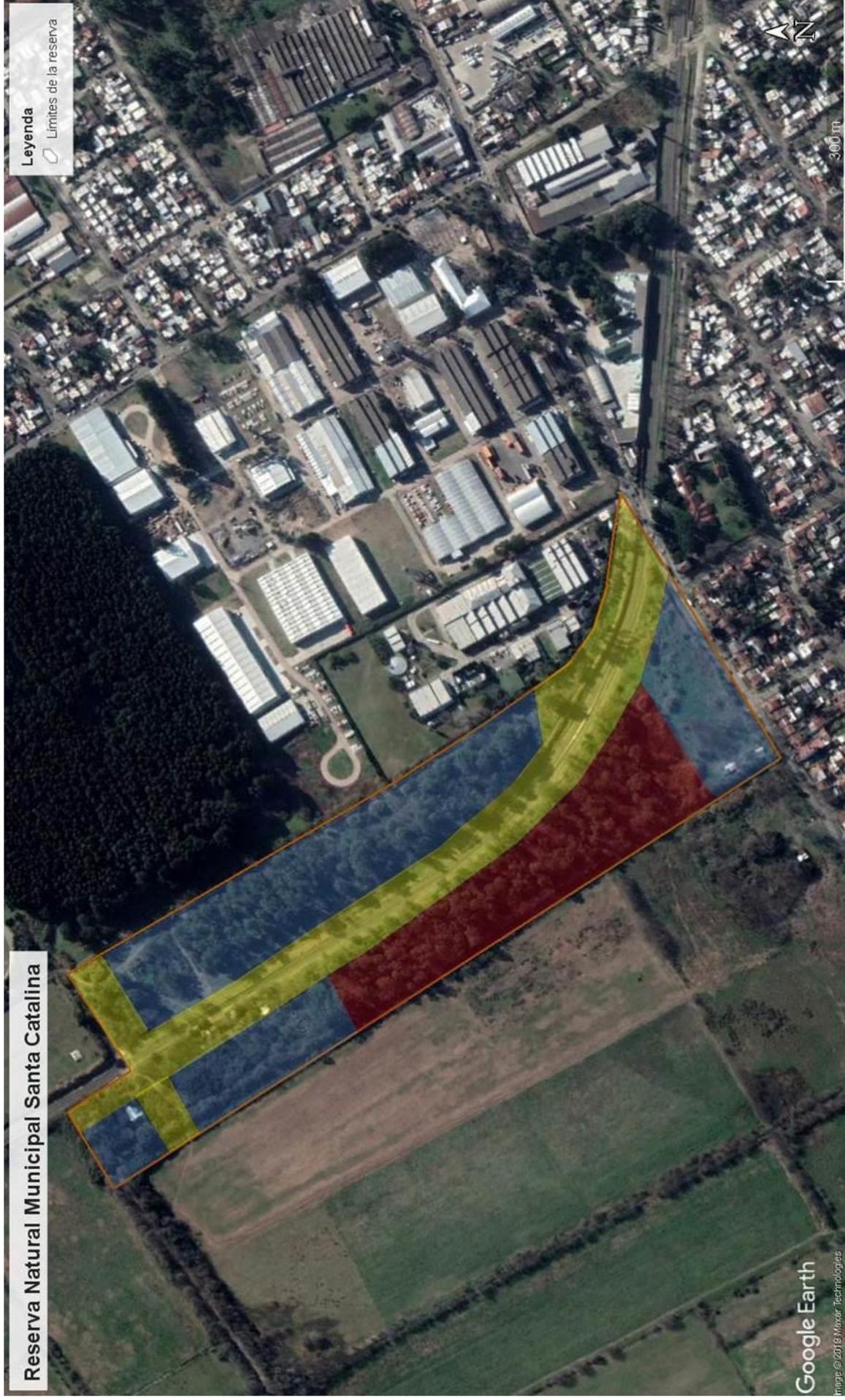
- Encender fuego en cualquier forma, ni utilizar leña ni restos de madera ya sea para ese fin o para otros, como tampoco retirar ni mover troncos o restos de árboles caídos.
- La caza o retención transitoria o permanente de todo tipo de animales.
- Introducir especies vegetales, previo estudio de los organismos destinados a tal fin.
- El funcionamiento de equipos de radio, audio o emisor de sonidos. Tampoco serán permitidos amplificadores o altavoces de ningún tipo, que perturben la tranquilidad de los visitantes o el hábitat de las aves u otros animales.
- La circulación de automotores, motos, ciclomotores u otros vehículos y el encendido de motores que produzcan ruidos o despidan gases que puedan afectar el medio ambiente.
- Utilizar luces de tipo reflectores, busca huellas u otros elementos que pudieran afectar el normal comportamiento de las especies que habitan.
- Realizar espectáculos artísticos, festivales y/o eventos deportivos que puedan poner en riesgo los objetivos de conservación del área protegida.
- La extracción de agua, ni hacer pozos, ni alterar el terreno.
- Salir fuera de los senderos.
- Dañar árboles, carteles indicadores o cualquier otro elemento que se encuentre dentro de la reserva.
- Pernoctar en el predio sin autorización.
- La publicidad o propaganda en el predio, como así la venta, en cualquiera de sus tipos.
- Retirar del predio vegetales.
- Introducir todo tipo de armas, ya sea de fuego, rifles de aire comprimido, hondas o gomeras en cualquiera de sus variantes, como tampoco jaulas, trampas o tramperas.

- Concurrir al predio con animales domésticos o silvestres.

Además, quedan prohibidas por este Plan de Gestión:

- Las colectas masivas de prácticas de cátedras de biología o ciencias naturales, tanto sea escolares o universitarias. Quedan exceptuadas las colecciones científicas cuyo tipo y máximo de ejemplares serán justificados ante la autoridad de aplicación.
- El ingreso por sitios no habilitados para tal fin.
- La realización de cualquier tipo de relleno u obra que no está contemplada en el Plan de Gestión.
- El ingreso de personas que exceda la capacidad de carga que se establezca.
- El uso de play-back en todo el predio de la Reserva u otro dispositivo que pueda afectar de igual manera a la fauna como por ejemplo los drones.
- El ingreso al área sin calzado y/o con el torso desnudo debido a la posibilidad de picaduras de animales y/o accidentes.
- El ingreso con bebidas alcohólicas.
- La liberación de fauna autóctona sin autorización de la dependencia a cargo.
- La introducción de plantas nativas, o la suelta de sus semillas, o cualquier acción similar en toda la reserva sin la autorización de la autoridad a cargo, a excepción de la realizada en el Vivero.
- La realización de producciones tanto fotográficas como fílmicas en toda el área de la Reserva a excepción de aquellas autorizadas por la dependencia a cargo.
- Otras acciones que puedan afectar los valores de conservación determinados por este Plan de Gestión.

ZONIFICACIÓN INTERNA DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA



2. ZONA DE AMORTIGUACIÓN

La Administración de Parques Nacionales define una zona de amortiguamiento (ZAM) como un “*área externa y contigua al área protegida, donde se promueve la integración de la conservación de los recursos naturales y culturales con las actividades socio-económicas locales en el marco del desarrollo sostenible, de modo de reducir el impacto negativo del entorno hacia el interior del área protegida y de ésta hacia el entorno*” (APN, 2010).

Las áreas protegidas no funcionan como islas, sino que existen relaciones con el entorno, no sólo desde el punto de vista ecológico, sino también socioeconómico y cultural.

Por este motivo, las unidades de conservación deben contemplar un área de influencia en donde existan ciertas normas de manejo que propendan a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La Zona de Amortiguación es una zona con niveles variables de alteración, cuyo objetivo es actuar sobre la Zona Núcleo como una barrera protectora de las influencias externas, promoviendo un desarrollo sostenido en el entorno a ella.

Dentro de la zona considerada de amortiguación para la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, los principales problemas de conservación son:

PROBLEMA	DESCRIPCIÓN
Falta de implementación de la Reserva Provincial Santa Catalina	Esta área protegida limita con la Reserva Provincial Santa Catalina y su falta de implementación efectiva repercute en el cuidado y conservación de esta pequeña reserva municipal.
Dispersión de especies exóticas	En los predios vecinos al área se encuentran presentes muchísimas especies exóticas, muchas de las cuales resultan invasoras como ser la mora, la acacia negra, el paraíso, el ligustro, la ligustrina, etc.
Ruido	Principalmente los provenientes de la misma ciudad. Además, los fuegos artificiales tirados por vecinos durante los festejos de fin de año u otro, generan graves problemas en la fauna del área llegando a causar la muerte de varios ejemplares.

RECOMENDACIONES DE MANEJO PARA LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN

- Mantener contacto con las autoridades a cargo del manejo de la Reserva Provincial Santa Catalina y brindar colaboración permanente entre las partes de manera de potenciar los esfuerzos realizados por ambos en referencia a la conservación de estos sitios.
- Cuando se decida forestar en adyacencias al área protegida, utilizar preferentemente especies nativas que sean de esta ecorregión.
- Promover dichas especies en predios vecinos.
- Informar por diferentes medios y formas la importancia de esta reserva a los vecinos y valorar la diversidad biológica presente en el partido y fomentar la creación de pequeños corredores biológicos y jardines amigables con plantas nativas.
- Realizar campañas anti-pirotecnia, anti-suelta de globos etc. sobre cuidados a tener en ciertas épocas del año.

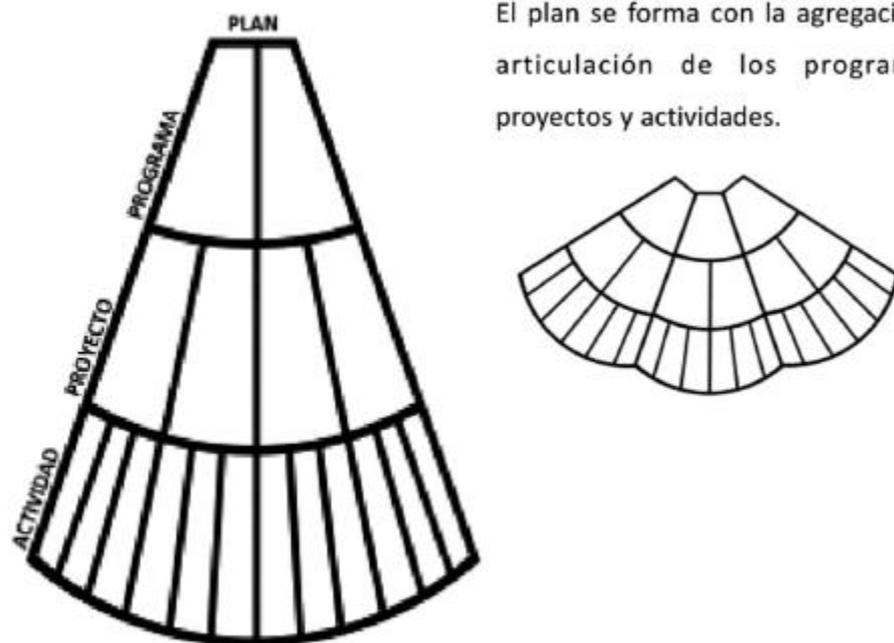
Queda en este Plan de Gestión, el compromiso de relevar y delimitar correctamente el área de amortiguación que pueda determinarse para la Reserva Natural Municipal Santa Catalina. El mismo deberá figurar como una de las primeras actividades a realizar en el primer Plan Operativo Anual del área.

CAPÍTULO V: PROGRAMACIÓN

1. GENERALIDADES

Según SAyDS (2014) la planificación nos permite enmarcar las acciones concretas del corto plazo en una mirada más amplia, que se puede proyectar en el mediano y largo plazo. Esta continuidad en el tiempo se estructura a través de enfoques que orientan la gestión de lo más general a lo más específico, es decir, del plan a los programas, de los programas a los proyectos y de los proyectos a las actividades.

Se trata de una aproximación por capas, donde el mayor foco está puesto en las actividades, que es donde la acción se articula directamente con la realidad. Estas acciones no son acciones aisladas e independientes unas de otras, sino que están articuladas entre sí y construyen un entramado coherente. La acumulación en el tiempo de estas acciones nos permite cumplir, de abajo hacia arriba, cada una de las instancias ya que las actividades hacen a los proyectos, los proyectos hacen a los programas y los programas hacen al plan.



Esquema de abanico de la estructura básica de un plan. Tomado de SAyDS (2014).

Considerando el estado de manejo actual de la Reserva Natural Municipal Santa Catalina y las amenazas a la conservación de sus recursos naturales, en este punto se proponen un conjunto de programas, subprogramas, proyectos y actividades, con las cuales se pretende dirigir y mejorar la gestión del Parque.

La programación descrita más abajo establece diversas áreas de intervención vinculadas a la gestión de la reserva y presenta un carácter general. Si bien define algunas acciones concretas, éstas y otras serán detalladas en los **planes operativos anuales**, que establecerán también metas cuantificables, todas orientadas a cumplir con los objetivos de conservación del área.

En tanto se encuentran en vigencia las normativas de protección patrimonial en los niveles municipal, provincial y nacional, toda modificación en la fisonomía o uso del paisaje y los edificios y elementos que lo conforman, deberá consensuarse y aprobarse previamente en los entes correspondientes a cada nivel: Programa Municipal de Protección del Patrimonio Arquitectónico Paisajístico y Comisión Evaluadora de Proyectos (Municipio), Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial (Provincia) y Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (Nación).

2. PROGRAMA DE OPERACIONES

2.1 Administración

PROGRAMA:	OPERACIONES	
SUBPROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Gestión administrativa/legal	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
La Reserva Natural Municipal Santa Catalina constituye una Dirección dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente. Reforzar la gestión administrativa de la reserva.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Aprobar Plan de Gestión en 2019-2023.	Plan de gestión aprobado legalmente.	
Elaborar anualmente un plan operativo con metas medibles cualitativa o cuantitativamente	Planes anuales elaborados y aprobados	
Elaborar anualmente una Evaluación del Plan de Gestión aprobado.	Informes anuales realizados. Los mismos servirán de insumos para el próximo Plan de Gestión.	
Proveer de uniforme acorde a los guardaparques.	Guardaparques debidamente identificados con su uniforme.	
Mantener/generar nuevos convenios de colaboración con diferentes instituciones.	Convenios firmados/mantenidos.	

Elaborar y ejecutar el registro de voluntarios según Ordenanza.	Registro implementado.
Capacitar al personal	Capacitaciones realizadas.
Elaborar reglamento de investigadores.	Reglamento aprobado y en uso.
Elaborar un informe con la situación de intrusiones irregulares.	Informe elaborado
Elaboración de un plano de la reserva que contemple el patrimonio natural y construido y permita establecer los límites catastrales.	Plano confeccionado
Consolidar los vínculos con los actores relacionados directa o indirectamente a la reserva (Juzgado Federal, FFAA, Universidades, Policía, Comisión Nacional de Monumentos, SIFAP, etc.)	Notas, convenios o acuerdos elaborados.
Elaborar un digesto que incluya todas las normas que afectan a la reserva	Digesto elaborado y actualizado
Elaborar un plano con la zona de amortiguación de la reserva	Zona de amortiguación mapeada y aprobada.

2.2 Control y Vigilancia

PROGRAMA:	OPERACIONES	
SUBPROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Control y vigilancia	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Controlar el cumplimiento de las normas establecidas; evitar actividades ilegales y/o prohibidas por este Plan de Gestión y minimizar los impactos negativos de actividades de investigación o de cualquier índole. Así como también restringir el ingreso con vehículos motorizados y animales domésticos y/o asilvestrados.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Realizar al menos cuatro recorridos diarias.	Disminución de las infracciones.	
Mantenimiento y reparación de los alambrados.	Disminución de ingresos de personas en horarios y zonas no permitidas y de animales domésticos.	
Colocar/reponer/actualizar cartelera al respecto de las normativas a cumplir en el área.	Disminución de las infracciones.	
Mantener/mejorar seguridad nocturna.	Disminución de las infracciones/vandalismo.	

Clausurar el acceso por calle Los Aromos o limitarlo para uso del personal.	Acceso clausurado al público general.
---	---------------------------------------

2.3 Programa de Obras y Mantenimiento

PROGRAMA:	OPERACIONES	
SUBPROGRAMA:	OBRAS Y MANTENIMIENTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de infraestructura	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Dotar a la Reserva Natural Municipal Santa Catalina de toda la infraestructura y mantenimiento necesario de la misma con el fin de servir a la conservación del hábitat natural y a su disfrute y difusión. Las obras a realizar deberán generar el menor impacto posible en el entorno y deberán llevar un diseño armonioso con el ambiente, evitando las construcciones con materiales perjudiciales para el suelo, el agua, etc.		Media /Largo
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Construcción de nuevos sanitarios	Sanitarios construidos y en uso.	
Promover que el ferrocarril desplace la parada de la Estación con un apeadero fuera del predio y que los edificios de la misma sean puestos en valor e integrados al patrimonio de la reserva.	Gestiones realizadas con la autoridad a cargo.	

PROGRAMA:	OPERACIONES	
SUBPROGRAMA:	OBRAS Y MANTENIMIENTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mantenimiento de infraestructura y servicios	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Realizar permanentemente las obras, arreglos y mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos de conservación de la reserva y de atención y recepción del público visitante.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Elaborar un diagnóstico sobre el estado de las instalaciones	Diagnóstico elaborado	

contemplando además usos, conflictos y prioridades.	
Mantenimiento de senderos	Senderos bien delimitados, limpios y prolijos. Aptos para tránsito peatonal.
Mantenimiento de infraestructura	Instalaciones en condiciones para el desarrollo de todas las actividades propuestas.
Mantenimientos de los servicios	Servicios en condiciones y en funcionamiento.

3. PROGRAMA DE USO PÚBLICO

Objetivo General:

Sensibilizar a la población sobre la importancia de las áreas protegidas, el rol que cumplen, la conservación de la flora y fauna autóctona.

Prescripciones de Manejo:

Este programa es el que incluye todas las actividades que tienen como propósito la adecuada atención y manejo de los visitantes que llegan a la Reserva Natural Municipal Santa Catalina, además de las referidas a Educación y Extensión Ambiental.

Agrupar las distintas actividades orientadas a la generación de cambios de conducta en los grupos metas definidos, respecto a los recursos naturales y el ambiente del área protegida.

Busca promover un cambio de actitud y comportamiento en la comunidad de la zona de amortiguación de la reserva, acerca de la conservación de los recursos naturales y ambientales.

3.1 Educación e Interpretación Ambiental

PROGRAMA:	USO PÚBLICO	
SUBPROGRAMA:	EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Atención de Visitantes	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Mejorar y continuar con la atención y educación de los visitantes de la reserva. Transmitir conocimientos sobre la biodiversidad local y la importancia de su		Alta /Permanente

conservación	
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito
Realizar visitas guiadas.	Visitas guiadas realizadas con un mensaje claro de conservación.
Mejora de la cartelería.	La cartelería logra dejar un mensaje claro en el público que no realiza la visita guiada.
Realizar actividades y capacitaciones especiales (para niños, adultos, fechas especiales, etc.)	Actividades realizadas con un mensaje claro de conservación.
Llevar registro de las instituciones educativas que visitan el área.	Registro realizado.
Mantener libro de sugerencias, quejas, visitas siempre a disposición en la entrada a la reserva.	Libro a disposición y con múltiples opiniones que sirven para la mejora del área.
Mantener la folletería actualizada y a disposición.	Folletería adecuada y disponible.
Elaborar un Plan Integral de Educación	Plan elaborado

3.2 Difusión

PROGRAMA:	USO PÚBLICO	
SUBPROGRAMA:	DIFUSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Difusión al público	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Difundir las acciones realizadas respecto de la conservación del área protegida, su flora y fauna nativa. Además, concientizar al público para su compromiso ambiental.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Realizar notas y entrevistas de difusión sobre el área protegida, la flora, la fauna y conservación en general	Notas realizadas.	
Participar de eventos ambientales.	Cantidad de eventos asistidos.	
Difundir límites de la zona de amortiguación y de los cuidados especiales a tener con el área.	No realización de obras de impacto. Mayor plantación de nativas en predios privados en área de amortiguación. Mejora de la calidad de la demanda.	

3.3 Gestión Comunitaria

PROGRAMA:	USO PÚBLICO	
SUBPROGRAMA:	GESTIÓN COMUNITARIA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Conservación en la Zona de Amortiguación	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Generar un entorno favorable a la reserva y evitar el uso de especies exóticas invasoras. Tiene como premisa acercar e integrar a la comunidad lomense.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Difundir la flora nativa en el arbolado urbano.	Árboles y otros plantados.	
Difundir la importancia de la conservación de esta reserva natural y de todas en general.	Mayor comprensión y conocimiento por parte de los vecinos de la reserva.	

4. PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Objetivo General:

Realizar acciones de carácter técnico dirigidas al conocimiento y manejo adaptativo de los recursos naturales y culturales presentes en la reserva, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de conservación de esta área protegida.

4.1 Conservación y Restauración

Objetivo:

Busca conservar y restaurar los valores naturales (y procesos ecológicos) y culturales que constituyen los objetivos de conservación de la reserva.

Prescripciones de manejo:

Tanto para las tareas de erradicación de especies exóticas como de restauración de ambientes, se trabajará en conjunto con el Programa de Investigación y Monitoreo.

Todas las actividades estarán justificadas técnicamente y en lo posible con apoyo bibliográfico en el caso de existir.

Se deberá mantener la representatividad de los ambientes y su diversidad.

Todo el personal y colaboradores del área deben estar en conocimiento de la planificación de las tareas.

Se buscará minimizar los impactos negativos que estas actividades pudieran ocasionar mediante la planificación de las tareas y minimizando intervenciones en áreas determinadas durante épocas de nidificación y cría.

PROGRAMA:	CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	
SUBPROGRAMA:	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Manejo de especies exóticas	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Favorecer la restauración ambiental a través del manejo de especies exóticas.		Alta /Permanente
Lineamientos		
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la introducción de especies potencialmente invasoras. • Detectar tempranamente nuevas introducciones. • Actuar en situaciones de emergencia y en las etapas tempranas de una invasión. • Erradicar o controlar las invasiones que generen o puedan generar fuertes impactos sobre valores, cuando esto sea factible y conveniente. • Proteger sitios valiosos de los impactos de las especies invasoras. • Recuperar sitios o áreas degradadas por efecto de las invasiones biológicas. 		
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito	
Mantener actualizados listados de especies exóticas del área protegida	Listado actualizado y disponible.	
Realizar tareas de control de especies exóticas haciendo una correcta priorización	Mantenimiento/Disminución de la cantidad/abundancia de especies exóticas.	
Monitoreo de las acciones realizadas	Informes detallados por área trabajada. Información que permite mejorar el manejo año a año.	

PROGRAMA:	CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	
SUBPROGRAMA:	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Vivero de Plantas Autóctonas Lomenses	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Generar un vivero de plantas nativas representativas del talar y el pastizal original de		Alta /Permanente

Lomas de Zamora. Producir la cantidad necesaria de ejemplares para cubrir, en parte, las necesidades de esta área protegida, pero cuyo objetivo central tenga fines didácticos	
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o éxito
Construir un invernadero y preparar un sector de sombra y sol para la rustificación de los plantines.	Invernadero construido. Cantidad de especies y plantas en producción.
Desarrollar la programación anual de cultivos.	Semillas cosechadas y ejemplares producidos según la planificación.
Utilizar los ejemplares producidos para restaurar el área protegida.	Aumento de la cantidad y diversidad de ejemplares nativos en la reserva.
Generar un programa especial para la reproducción de tembetarí y el talilla, por ser valores de conservación	Cantidad de plantines generados por año. Cantidad de ejemplares forestados dentro (si fuera necesario) y fuera de la reserva.

4.2 Investigación y Monitoreo

Existe una gran correlación entre la investigación y el monitoreo y una gestión eficaz y adaptativa. Es así que Keenleyside *et al.* (2014) mencionan que tomar datos precisos, recopilados a lo largo del tiempo, proporcionan información necesaria para medir el progreso hacia el logro de los objetivos y para hacer los cambios necesarios durante el transcurso del proyecto. El monitoreo es esencial para detectar el cambio de los ecosistemas a largo plazo, ayudar a identificar las posibles consecuencias ecológicas del cambio, y ayudar a la toma de decisiones. También se puede usar para definir las condiciones de línea de base, entender la gama de variabilidad actual, y detectar cambios deseables y no deseables a lo largo del tiempo.

PROGRAMA:	CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	
SUBPROGRAMA:	INVESTIGACIÓN Y MONITOREO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Investigación y monitoreo	
Objetivos del Proyecto		Prioridad/Plazo
Aumentar el conocimiento de la reserva con el fin de mejorar el manejo año tras año.		Alta /Permanente
Actividades / Acciones	Indicadores de cumplimiento y/o	

	éxito
Relevamientos periódicos de fauna	Registro de la fauna (actualizado anualmente). Fenología de aves.
Relevamientos periódicos de flora (nativa y exótica)	Registro de la flora (actualizado anualmente).
Fomentar las investigaciones por parte de universidades e institutos de investigación.	Informes científicos con información específica del área protegida para la mejora del manejo.
Monitoreo de los cambios producidos en los ambientes con el correr de los años.	Informe actualizado de las características actuales del área como documento base para comparaciones posteriores.
Realizar trabajos de restauración en los distintos sectores de la reserva	Documentos técnicos elaborados.
Realizar monitoreo de parcelas en restauración, control de exóticas, uso público, etc.	Documentos técnicos elaborados.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Según SAyDS (2014) se entiende que la planificación adaptativa procura capitalizar la experiencia, corregir errores y fortalecer aciertos. Para ello, utiliza como principal herramienta la evaluación y monitoreo del conjunto de acciones que se desarrollan a lo largo de la ejecución del plan de gestión. La evaluación analiza los resultados y el desarrollo de los programas, en función de las metas y objetivos previamente definidos. Es decir, analiza el ajuste entre la proyección teórica y los resultados concretos, entre aquello que nos propusimos lograr y lo efectivamente logrado. Esto permite realizar ajustes en las actividades proyectadas a futuro, e incluso desechar aquellos programas que no resultaron ser adecuados para alcanzar los objetivos de conservación perseguidos que se mantendrán siempre para esta área protegida.

Los documentos elaborados en ese sentido serán de gran utilidad para la actualización del presente Plan de Gestión y para la corrección de acciones en busca de cumplir con los objetivos planteados.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. 2010. Guía para la elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas. Buenos Aires.

AISENBERG, A., C. TOSCANO-GADEA y S. GHIONE. 2011. Guía de arácnidos del Uruguay. Editorial de la Fuga, Uruguay. 256 págs.

ATHOR J., A. BODRATI, L. CUENCA, E. ESCUDERO, C. FERRARI, I. GARCÍA DÍAZ, A. GURNI, A. KÜSTERMANN, E. MÉRIDA, A. MEYENNI, M. C. MUÑIZ, C. NARDINI, J. SCHINDLER y M.S. VITALE. 2000. Relevamiento de flora y fauna de la Reserva Natural y Parque Didáctico Santa Catalina (Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). Grupo Relevamientos de Áreas Naturales de Aves Argentinas/ Asociación Ornitológica del Plata. Buenos Aires.

BARBASKAS, M., E. HAENE y J. PEREIRA. 2003. Fauna de Otamendi. Inventario de los animales vertebrados de la Reserva Natural Otamendi. Temas de Naturaleza y Conservación. Monografía de Aves Argentinas, 3: 47-11.

BAIGORRIA, J.E.M. y A.A. DE MAGISTRIS. 2006. Biodiversidad y estado de conservación de los talaes de Santa Catalina (Llavallol, provincia de Buenos Aires). En: MÉRIDA, E. y J. ATHOR (editores). Talaes bonaerenses y su conservación. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Buenos Aires.

BÁRQUEZ, R.M., M.M. DÍAZ y R.A. OJEDA. 2006. Mamíferos de Argentina. Sistemática y Distribución. SAREM, Bs. As.

BELLOCQ, M.I. y F.O. KRAVETZ. 1983. Identificación de especies, sexo y edad relativa a partir de restos óseos de roedores de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Historia Natural, 3: 101-112.

BOZZO, A., A. BAJUAN, M. BARRIOS y S. DEBELIA. 1988. Estudio de la degradación de un suelo Argiudol bajo uso agrícola prolongado. FICA, inédito.

CHEBEZ, J.C. 2005. Guía de las Reservas Naturales de la Argentina: Zona Centro. Edit. Albatros. Buenos Aires. 288 págs.

DARRIEU, C.A. y A.R. CAMPERI. 2001. Nueva lista de las aves de la provincia de Buenos Aires. Probiota, 2: 1-56.

DE MAGISTRIS, A.A. 1996. Relevamiento florístico de Santa Catalina. Ed. Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DE MAGISTRIS, A.A. y J.C. DE SOUZA. 2001. Santa Catalina: frontera verde y biodiversidad en el sur del Gran Buenos Aires. Actas de las Primeras Jornadas Nacionales sobre Reservas Naturales Urbanas. Buenos Aires. 5-7 de septiembre de 2001.

DE MAGISTRIS, A.A., M. CENTI, C.S. RUIZ y C. SANDOVAL. 2019. Riqueza botánica y micológica del bosque implantado histórico de la Reserva Natural Provincial Santa Catalina (Buenos Aires, Argentina). XXXVII Jornadas Argentinas de Botánica, Tucumán, 9-13 de septiembre.

DELUCCHI, G. 2006. Las especies vegetales amenazadas de la Provincia de Buenos Aires: una actualización. APRONA, 39: 19-31.

FERRETTI, N., L. SCHWERDT, L. PERALTA, J. FARINA y G. POMPOZZI. 2016. Nuevos datos de distribución de *Grammostola burzaquensis* Ibarra-Grasso, 1946 (Araneae, Theraphosidae) en el sistema serrano de Tandilia. Historia Natural (tercera serie), 6 (1): 75-82.

GARCIA, M. del C. 1983. La trayectoria de Santa Catalina. Rev. de la Univ. Nac. de Lomas de Zamora. Año II, 2: 59-67.

GASPARRI, B. 2019. Plan de Gestión del Parque Natural Municipal Ribera Norte. Municipalidad de San Isidro. 149 págs.

GUERRERO, E.L. 2009. Los talaes de Santa Catalina (Llavallol, Buenos Aires, Argentina) y una posible cronología relativa de las formaciones arbóreas del norte de Buenos Aires (Argentina). III Jornadas de Jóvenes Investigadores. Resúmenes, 24.

GUERRERO, E.L. 2011. Opiliones (Arachnida) de la Reserva Histórica de Santa Catalina (Buenos Aires, Argentina) y sus implicancias biogeográficas. Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales, 13 (1): 103-109.

GUERRERO, E.L., F.L. AGNOLIN y M.J. APODACA. 2018. Extinción a nivel local y regional en los pastizales del noreste de la provincia de Buenos Aires (Argentina). Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales, 20 (2): 359-369.

HAENE, E y G. APARICIO. 2001. 100 Árboles argentinos. Editorial Albatros. Buenos Aires.

HOLMBERG, E.L. 1891. Aves libres en el Jardín Zoológico de Buenos Ayres. Anales de la Sociedad Científica Argentina, 32: 176-193.

INSTITUTO DE BOTÁNICA DARWINION. Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur. <http://www2.darwin.edu.ar/Principal.asp>

KEENLEYSIDE, K.A., N. DUDLEY, S. CAIRNS, C.M. HALL y S. STOLTON. 2014. Restauración Ecológica para Áreas Protegidas: Principios, directrices y buenas prácticas. Gland, Suiza: UICN. 118 págs.

LUCERO, R.F., FL. AGNOLIN, S.O. LUCERO, y M.C. MOLINA. 2011. Fauna de la Reserva Micológica "Dr. Carlos Spegazzini", partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Parte I: Mammalia-Aves. Historia Natural (tercera serie), 1: 65-94.

MATEUCCI, S. 2012. Ecorregión Pampa. En: MORELLO, J., S. MATEUCCI, A. RODRÍGUEZ y M. SILVA. 2012. Ecorregiones y Complejos Sistémicos Argentinos. FADU/GEPAMA, Buenos Aires.

MÉRIDA, E. y J. ATHOR (EDS.). 2006. Talares bonaerenses y su conservación. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Buenos Aires.

MONTES DE OCA, L. y F. PÉREZ-MILES. 2009. Las arañas Mygalomorphae del Uruguay: clave para familias, géneros y especies. INNOTECH, 4: 41-49.

MONTES DE OCA, L., G. D'ELÍA y F. PÉREZ-MILES. 2015. An integrative approach for species delimitation in the spider genus *Grammostola* (Theraphosidae, Mygalomorphae). Zoologica Scripta, doi:10.1111/zsc.12152.

NAROSKY, T. y D. YZURIETA. 2010. Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay. Edición de Oro. Vázquez Mazzini Editores, Buenos Aires.

PARODI, L.R. 1940. La distribución geográfica de los talares de la provincia de Buenos Aires. Darwiniana, 4: 33-65.

PARODI, L.R. 1940. Los bosques naturales de la provincia de Buenos Aires. Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, 7: 79-90.

PAULA de, A.S.J. 1983. La estancia de Santa Catalina en Lomas de Zamora. Rev. de la Univ. Nac. de Lomas de Zamora. Año II, 2: 31-47.

PEREYRA, J.A. 1938. Aves de la zona ribereña nordeste de la provincia de Buenos Aires. Memorias del Jardín Zoológico, 9: 1-304.

RASMUSSEN, C.E. 2013. Plan de Preservación y Manejo de la Reserva Natural Municipal de Lomas de Zamora. Inf. Inéd. 7 págs.

RASMUSSEN, C.E. y N. BASSO. 2016. Plan de Manejo Reserva Municipal Santa Catalina. Secretaría de Medio Ambiente. Municipalidad de Lomas de Zamora, 58 págs.

SAYDS (SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN). 2014. Planificación en áreas protegidas de humedales: Herramientas para pensar el Plan de Manejo. Buenos Aires.

SCHMIDT, M.A. 2016. Expansión de la frontera urbana y áreas de protección ambiental en la región metropolitana de Buenos Aires, Argentina. Papeles de Coyuntura, 42: 138-161. Recuperado de: www.papelesdecoyuntura.com.

SER. 2004. Principios de SER International sobre la restauración ecológica. Versión 2. Society for Ecological Restoration International, Grupo de Trabajo sobre Ciencias y Políticas.

SILVA, M.E. 2000. Evaluación del estado actual del bosque de Santa Catalina, provincia de Buenos Aires. Tesis de licenciatura en ciencias biológicas. Universidad Maimónides. 53 págs.

TARTARINI, J.D. 1983. La Escuela de Santa Catalina y la construcción de sus edificios. Rev. de la Univ. Nac. de Lomas de Zamora. Año II, 2: 49-58.

VOGLINO, D. y U.F.J. PARDIÑAS. 2005. Roedores sigmodontinos (Mammalia: Rodentia: Cricetidae) y otros micromamíferos pleistocénicos del norte de la provincia de Buenos Aires (Argentina): reconstrucción paleoambiental para el Ensenadense cuspidal. Ameghiniana, 42: 143-158.

WHITINGTON, F. 1888. On the birds of Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentine Republic with notes by P.L. Sclater. The Ibis, 1888: 461-473.

ANEXOS

ANEXO 1: ORDENANZAS REFERENTES AL ÁREA PROTEGIDA

• ORDENANZA N° 6373/ 1990

EXPOSICIÓN AL EXPT. N° 511-D-90 (100)

CORRESPONDE AL EXPT. N° 108-D-90 ✓



*Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora*

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Municipal y Reserva Ecológica la Estación Santa Catalina, del Ferrocarril Nacional General Sarmiento, y el predio de propiedad del Ferrocarril que la circunda, así como la calle Los Aromos, en el tramo frentero con el predio mencionado y sus banquinas, todo ello de conformidad con el plano agregado al expte. N° 8886-S-90.

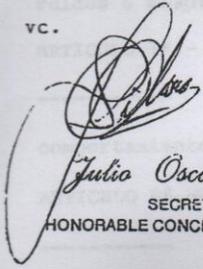
ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar con personal y equipos propios, las tareas tendientes a procurar la limpieza y preservación de los bienes edilicios y naturales existentes en el predio aludido en el artículo anterior; ejerciendo las actividades de contralor / necesarias para evitar su daño o depredación, observando lo establecido en el Convenio suscripto entre este Municipio y la Empresa Ferrocarriles Argentinos convalidado por la Ordenanza N° 6371.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1990.-

REGISTRADA BAJO EL N° 6373.-

vc.


Julio Oscar Sibara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Enrique Pedro Gutiérrez
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

• ORDENANZA N° 6561/ 1991



Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase al predio perteneciente a Ferrocarriles Metropolitanos S.A., linderos a la Estación Santa Catalina, sobre acta con convenio del 29-08-90, como RESERVA Y PARQUE DIDACTICO Y CULTURAL DE SANTA CATALINA.-

ARTICULO 2º.- No se permitirá encender fuego de ninguna forma, ni utilizar leña ni restos de madera ya sean para ese fin o para otros, como tampoco retirar ni mover troncos o restos de árboles caídos; sin previa autorización de autoridad competente en el área de medio ambiente.-

ARTICULO 3º.- En ese predio estará prohibida la caza o retención transitoria o permanente de todo tipo de animales.-

ARTICULO 4º.- No se podrán introducir especies vegetales, sin previa autorización de la Comuna, previo estudio de los organismos destinados a tal fin.-

ARTICULO 5º.- No se permitirá el funcionamiento de equipos de radio, audio o emisor de sonido. Tampoco serán permitidos dentro del predio ni en las calles adyacentes, amplificadores o altavoces de ningún tipo, que perturben la tranquilidad de los visitantes o el hábitat de aves u otros animales que allí se encuentren.-

ARTICULO 6º.- No se permitirá la circulación de automotores, motos, ciclomotores u otros vehículos, y el encendido de motores que produzcan ruidos o despidan gases que pudieran afectar el medio ambiente.-

ARTICULO 7º.- No se podrán utilizar en el predio luces de tipo reflectores, / busca huellas y otros elementos que pudieran afectar el normal comportamiento de las especies que allí habitan.-

ARTICULO 8º.- No se permitirán realizaciones en el predio de espectáculos artísticos, festivos y eventos deportivos.-

ARTICULO 9º.- No se permitirá la extracción de aguas, sino de lugares autorizados a tal fin, como tampoco se permitirá efectuar pozos, ni alterar el terreno.-

ARTICULO 10º.- Queda terminantemente prohibido arrojar residuos y objetos.-



//2.-

ARTICULO 11^º.- Los asistentes podrán recorrer el predio, unicamente, por los
----- senderos autorizados, respetando las indicaciones. Queda prohi
bido dañar arboles, carteles indicadores, o cualquier otro elementos que se /
encuentre dentro de la reserva.-

ARTICULO 12^º.- Queda prohibido pernoctar en el predio, sólo podrán hacerlo /
----- excepcionalmente: profesionales, científicos e instituciones
que por razones de estudios específicos inherentes con ese ámbito deban pro-
longar su permanencia. Para ello deberán solicitar autorización previa al or
ganismo destinado a ese fin por el D.E..-

ARTICULO 13^º.- Queda prohibida toda publicidad o propaganda en el predio, co-
----- mo así también la venta, en cualquiera de sus tipos.-

ARTICULO 14^º.- Queda prohibido retirar del predio vegetales, como también in-
----- troducir todo tipo de armas, ya sea de fuego, rifles de aire
comprimido, hondas o gomeras en cualquiera de sus variantes, como tampoco jau
las, trampas o tramperas.-

ARTICULO 15^º.- El D.E. arbitrará los medios para difundir la finalidad de di-
----- cha Reserva y Parque Didáctico y Cultural, así como también /
la conservación, limpieza y seguridad del mismo. Para lograr este objetivo,
asignará, personal de vigilancia y mantenimiento, y procederá a definir ade-
cuadamente los límites del predio.-

ARTICULO 16^º.- El D.E., ante la necesidad de consolidar la tenencia del pre-
----- dio, gestionará ante el Gobierno Nacional, la transferencia /
definitiva del mismo al patrimonio municipal, para su dedicación exclusiva a
los fines de Reserva y Parque Didáctico y Cultural.-

ARTICULO 17^º.- No se podrá concurrir al predio con animales, ya sean domésti-
----- cos o silvestres.-

ARTICULO 18^º.- Las personas, grupos de personas o entidades de cualquier or-
----- den, que directamente, dañen, destruyan o contaminen el ámbito
de la reserva de que se trata, como así también en el caso que se transgredie
ra lo dispuesto en los artículos precedentes, se harán pasibles a las multas
a que se refiere el artículo 19^º.-



Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora

//3.-

ARTICULO 19°.- Toda transgresión de los artículos expresados en la presente
----- Ordenanza, será considerado como una falta grave contra la se-
guridad y el bienestar, y la estética urbana, siendo de aplicación lo deter-
minado en la Ordenanza N° 5625/87.-

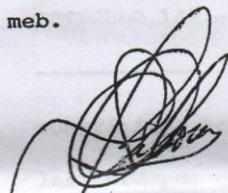
ARTICULO 20°.- Derógase toda disposición o norma que se oponga a la presente
----- Ordenanza.-

ARTICULO 21°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
----- Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

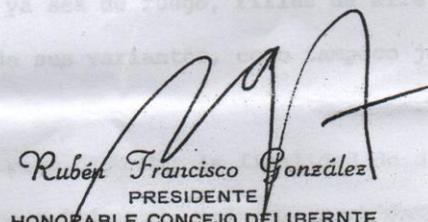
SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELI-
BERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 1992.-

REGISTRADA BAJO EL N° 6561.

meb.


Julio Oscar Sibara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Rubén Francisco González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

• ORDENANZA N° 6887/ 1993



Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 351-P-93 (HCD)

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal y sujeto a expropiación al predio de-
----- nominado por Ordenanza N° 6561 como Reserva Ecológica y Parque Didác-
tico y Cultural de Santa Catalina.-

ARTICULO 2°.- Realícense por medio del Departamento Ejecutivo, por las dependencias
----- pertinentes, las diligencias necesarias a tal efecto.-

ARTICULO 3°.- Remítase la presente, conjuntamente con las actuaciones necesarias,
----- a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de
la Ley respectiva.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regís-/
----- trese. Dése al Libro de Ordenanzas.-

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1993.

REGISTRADA BAJO EL N° 6887.

m.e.b.

Julio Oscar Sivara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ruben Francisco González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

• ORDENANZA N° 6939/ 1993



Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 532-P-93 (HCD).

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de interés municipal toda acción emprendida en favor
del mantenimiento y mejoramiento de la Reserva y Parque Didáctico y Cultural de Santa Catalina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nro. 6561 del 16 de Enero de 1992.

ARTICULO 2°.- Modifícase la zonificación según usos dada por las Ordenanzas Nros. 3861/83 y 3933/83 para la fracción denominada como "Reserva y Parque Didáctico y Cultural de Santa Catalina", delimitada catastralmente por la CIRC. X, FRACC. III y IV (Compañía Química), por el primer cruce vial desde la calle Garibaldi del F.N.G.S., por la CIRC. XV, SECC. D, PARCELA IF y IG (U.N.L.P. - Pcia. de BUENOS AIRES), y calle Garibaldi; de Zona de Usos Especiales (ZUE) a Espacio Verde Público (EVP).

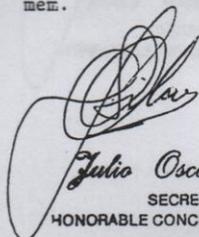
ARTICULO 3°.- Comuníquese los alcances de la presente Ordenanza a la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima (FEMESA) propietaria actual del predio más arriba mencionado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

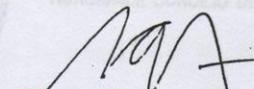
SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 7 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1993.

REGISTRADA BAJO EL N° 6939.-

mem.


Julio Oscar Sibara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ruben Francisco González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8190/ 1996

 Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora	<table border="1" style="float: right;"><tr><td>N° 17</td></tr><tr><td><i>[Handwritten]</i></td></tr></table>	N° 17	<i>[Handwritten]</i>
N° 17			
<i>[Handwritten]</i>			

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1622-D-96 (HCD)
" " " " N° 4068-110161-S-96

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Derógase el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 6561, sustituyéndose se dicho Artículo por el siguiente:

Artículo 1º.- Declárase al predio lindero a la Estación de Santa Catalina: "Reserva Natural Municipal", en los términos del Artículo 4º, inciso C, de la Ley N° 10907 (P.B.A.) y subtitúlese a la misma como "Reserva y Parque Didáctico".

ARTICULO 2º.- Realizar todas las acciones jurídicas y administrativas necesarias conducentes al cumplimiento de los Artículos Nros. 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 10907.

ARTICULO 3º.- Independientemente del Artículo precedente, ejercer todas las acciones necesarias para el cumplimiento del párrafo 2º, del Artículo 41 de la Constitución Nacional.

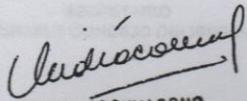
ARTICULO 4º.- Todos los emprendimientos públicos o privados, susceptibles de alterar, modificar o suprimir, una o todas las características que hacen posible la biodiversidad existente, deberán realizar estudios previos de evaluación de impacto ambiental. Cuando de tales estudios surjan impactos negativos, los emprendimientos deberán ser modificados de manera tal, de minimizar tales impactos a niveles compatibles con el medio o en su defecto no será permitida su implementación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

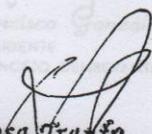
SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.-

REGISTRADA BAJO EL N° 8190

VC.


Dra. VIVIANA ARCIDIACONO
SUBSECRETARIA
A/C SECRETARIA




Ana Rosa Trunfo
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

• ORDENANZA N° 10133/ 2002

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 321-D-02 (HCD).-
" " " N°4068-4192-S-02.-

1//

ORDENANZA,

ARTICULO 1°.- Créase el Registro Único de Personal Voluntario de la Reserva Natural y Parque
----- Didáctico Santa Catalina.

ARTICULO 2°.- El Registro Único Voluntario de la Reserva Natural y Parque Didáctico Santa
----- Catalina será implementado por la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
de la Municipalidad de Lomas de Zamora. *mod. X esta Sub.*

ARTICULO 3°.- En el Registro pre-citado constarán los siguientes datos:

- a) Apellido y Nombre. ✓
- b) Nro. de DNI (se adjuntará fotocopia de documento páginas 1 y 2, cambio de domicilio). ✓
- c) Domicilio (certificado de domicilio expedido por la autoridad correspondiente). ✓
- e) Se indicarán los estudios realizados en materia ambiental que avalen su inscripción. En caso de no contar con los mismos, quedarán inscriptos para su capacitación por parte del personal de la Reserva y su posterior inserción en el programa de actividades. ✓

ARTICULO 4°.- Queda establecido que todas las tareas desarrolladas por el Personal Voluntario
----- estará bajo la supervisión y responsabilidad de las autoridades de la Reserva
Santa Catalina.

ARTICULO 5°.- El personal Voluntario no estará comprendido en el Régimen de la Asegurado-
----- ra de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), quedando expresamente establecido que la
Municipalidad de Lomas de Zamora, deslinda toda responsabilidad civil o penal para con el
Personal Voluntario, el cual en el caso de ser menor de edad, deberá contar con la autorización de
sus padres, tutores o encargados, los cuales se responsabilizarán por el menor.

ARTICULO 6°.- La Municipalidad a través de la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
----- podrá por causas justificadas y debidamente documentadas, revocar la
inscripción del Voluntario, y de ser necesario iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTICULO 7°.- La Dirección de la Reserva Santa Catalina se hará responsable de que ninguna

----- persona realice tareas si no se encuentra inscripta en el Registro de Voluntarios.

ARTICULO 8°.- La Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo extenderá constancia oficial a

todo el Personal Voluntario, que haya presentado servicio dentro de la Reserva Santa Catalina.

ARTICULO 9°.- Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado

----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 2°.- No se permitirá encender fuego, ni utilizar leña ni restos de madera, como tampoco retirar ni mover troncos o restos de árboles caídos, sin previa autorización de la Sub-Secretaría de Planeamiento y Urbanismo”.

Actualizar

ARTICULO 10°.- Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado

----- con el siguiente texto:

“ ARTICULO 3°.- No se permitirá actividades de caza y pesca dentro del predio de la Reserva Santa Catalina”.-

ARTICULO 11°.- Modificase el Artículo 4° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado

----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 4°.- Prohíbese el ingreso de especies animales y vegetales, sin previo estudio técnico y de factibilidad por personal de la Reserva y autorización de la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo”.

ARTICULO 12°.- Modificase el Artículo 5° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado

----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 5°.- Prohíbese dentro del predio de la Reserva Santa Catalina el funcionamiento de equipos de radio, de audio, o emisores de sonido de alta amplificación a fin de preservar el hábitat de aves y otros animales que allí se encuentren.

Podrán utilizarse equipos de baja amplificación destinados a la realización de eventos artísticos, didácticos y/o culturales específicos siempre que cuenten con la autorización de la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo.

Exceptúase de lo normado precedentemente a aquellos equipos que hacen al funcionamiento de la Reserva..”

ARTICULO 13°.- Modificase el Artículo 6° de la Ordenanza 6561 el que quedará redactado con

----- el siguiente texto:

“ARTICULO 6°.- Prohíbese la circulación y el encendido de motores de automotores, motos, ciclomotores u otros vehículos, excepto los autorizados por la Subsecretaría de Pla-

neamiento y Urbanismo Municipal”.

ARTICULO 14°.- Modificase el Artículo 8° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado ----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 8°.- Prohíbese dentro del Predio de la Reserva Santa Catalina la realización de espectáculos, festivales y/o eventos deportivos que por su envergadura, convocatoria, alto nivel de emisión de ruidos y emisión de gases nocivos pudieran afectar el normal comportamiento y desarrollo de las especies que allí habitan.

Sólo podrán realizarse eventos y actividades artísticas, culturales, educacionales u otras que no afecten en modo alguno a las especies vegetales y animales de la reserva, con previa autorización de la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo.”

ARTICULO 15°.- Modificase el Artículo 10° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado ----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 10°.- Prohíbese dentro del Predio de la Reserva Santa Catalina el arrojado de residuos de cualquier tipo y naturaleza.”

ARTICULO 16°.- Deróguese el Artículo 13° de la Ordenanza 6561.

ARTICULO 17°.- Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 6561, el que quedará redactado ----- con el siguiente texto:

“ARTICULO 14°.- Prohíbese el retiro de especies animales y vegetales de la Reserva Santa Catalina sin previa autorización.”

ARTICULO 18°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Regístrese. ----- Dése al Libro de Ordenanzas.

‡ SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2002.-

REGISTRADA BAJO EL N° 10133.-


ALFREDO LUIS FERNANDEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




JORGE ALBERTO FERREYRA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO 2: LISTA DE HERPETOFAUNA DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA

La presente lista fue confeccionada a partir de los datos obtenidos por guardaparques y colaboradores del área protegida.

N°	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	Rhinella	<i>Rhinella arenarum</i>	sapo común
2		<i>Rhinella fernandezae</i>	sapito cavador
3	Hylidae	<i>Hypsiboas pulchellus</i>	ranita del zarzal o trepadora
4		<i>Scinax</i> sp.	ranita roncadora
5	Leptodactylidae	<i>Leptodactylus latrans</i>	rana criolla
6		<i>Leptodactylus latinasus</i>	ranita urnero
7	Gymnophthalmidae	<i>Cercosaura schreibersi</i>	lagartija negra de pastizal
8	Teiidae	<i>Teius oculatus</i>	lagartija teyú
9		<i>Tupinambis merianae</i>	lagarto overo
10	Dipsadidae	<i>Erythrolamprus poecilogyrus</i>	culebra verde y negra
11		<i>Paraphimophis rustica</i>	culebra marrón
12		<i>Xenodon dorbignyi</i>	falsa yarará ñata

ANEXO 3: LISTA DE AVES DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA

La presente lista fue confeccionada a partir de los datos obtenidos por diversos observadores de aves y subidos a la plataforma E-bird. Se presentan siguiendo la nomenclatura de Remsen *et al.* (2019).

Nº	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	Columbidae	<i>Columba livia</i>	paloma doméstica
2		<i>Patagioenas picazuro</i>	picazuro
3		<i>Leptotila verreauxi</i>	yerutí común
4		<i>Zenaida auriculata</i>	torcaza
5		<i>Columbina picui</i>	torcacita común
6	Cuculidae	<i>Guira guira</i>	pirincho
7	Trochilidae	<i>Chlorostilbon lucidus</i>	picaflor común
8		<i>Leucochloris albicollis</i>	picaflor garganta blanca
9		<i>Hylocharis chrysura</i>	picaflor bronceado
10	Rallidae	<i>Aramus guarauna</i>	carau
11		<i>Aramides cajaneus</i>	chiricote
12	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	tero común
13	Laridae	<i>Larus dominicanus</i>	gaviota cocinera
14	Phalacrocoracidae	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	biguá
15	Ardeidae	<i>Syrigma sibilatrix</i>	chiflón
16		<i>Egretta thula</i>	garcita blanca
17	Threskiornithidae	<i>Plegadis chihi</i>	cuervillo de cañada
18		<i>Phimosus infuscatus</i>	cuervillo cara pelada
19	Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	milano blanco
20		<i>Rupornis magnirostris</i>	taguató común
21		<i>Parabuteo unicinctus</i>	gavilán mixto
22	Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	alicucu común
23		<i>Glaucidium brasilianum</i>	caburé chico
24		<i>Asio clamator</i>	lechuzón orejudo
25	Picidae	<i>Colaptes melanochloros</i>	carpintero real
26		<i>Colaptes campestris</i>	carpintero campestre
27	Falconidae	<i>Caracara plancus</i>	carancho
28		<i>Milvago chimango</i>	chimango
29		<i>Falco sparverius</i>	halconcito colorado
30	Psittacidae	<i>Myiopsitta monachus</i>	cotorra
31		<i>Brotogeris chiriri</i>	catita chirirí
32		<i>Psittacara leucophthalmus</i>	calancate ala roja
33	Furnariidae	<i>Lepidocolaptes angustirostris</i>	chinchero chico
34		<i>Furnarius rufus</i>	hornero
35		<i>Phacellodomus striaticollis</i>	espinero pecho manchado

N°	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
36		<i>Anumbius annumbi</i>	leñatero
37		<i>Schoeniophylax phryganophilus</i>	chotoy
38		<i>Synallaxis spixi</i>	pijú plumizo
39		<i>Synallaxis frontalis</i>	pijú frente gris
40	Tyrannidae	<i>Elaenia parvirostris</i>	fiofío pico corto
41		<i>Serpophaga subcristata</i>	piojito común
42		<i>Serpophaga griseicapilla</i>	piojito trinador
43		<i>Myiophobus fasciatus</i>	mosqueta estriada
44		<i>Pyrocephalus rubinus</i>	churrinche
45		<i>Hymenops perspicillatus</i>	pico de plata
46		<i>Machetornis rixosa</i>	picabuey
47		<i>Pitangus sulphuratus</i>	benteveo común
48		<i>Myiodynastes maculatus</i>	benteveo rayado
49		<i>Tyrannus melancholicus</i>	suirirí real
50		<i>Tyrannus savana</i>	tijereta
51	Cotingidae	<i>Phytotoma rutila</i>	cortarramas
52	Tityridae	<i>Pachyramphus polychopterus</i>	anambé común
53	Vireonidae	<i>Vireo olivaceus</i>	chiví común
54	Corvidae	<i>Cyanocorax chrysops</i>	urraca común
55	Hirundinidae	<i>Progne tapera</i>	golondrina parda
56		<i>Progne chalybea</i>	golondrina doméstica
57		<i>Tachycineta leucorrhoa</i>	golondrina ceja blanca
58		<i>Tachycineta leucopyga</i>	golondrina patagónica
59	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	ratona común
60	Poliptilidae	<i>Poliptila dumicola</i>	tacuarita azul
61	Turdidae	<i>Turdus rufiventris</i>	zorzal colorado
62		<i>Turdus amaurochalinus</i>	zorzal chalchalero
63	Mimidae	<i>Mimus saturninus</i>	calandria grande
64	Sturnidae	<i>Sturnus vulgaris</i>	estornino pinto
65	Passeridae	<i>Passer domesticus</i>	gorrión
66	Motacillidae	<i>Anthus correndera</i>	cachirla común
67	Fringillidae	<i>Spinus magellanicus</i>	cabecitanegra común
68	Passerellidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	chingolo
69	Icteridae	<i>Leistes superciliaris</i>	pecho colorado
70		<i>Icterus pyrrhopterus</i>	boyerito
71		<i>Molothrus rufoaxillaris</i>	tordo pico corto
72		<i>Molothrus bonariensis</i>	tordo renegrado
73		<i>Agelaioides badius</i>	tordo músico
74	Parulidae	<i>Geothlypis aequinoctialis</i>	arañero cara negra
75		<i>Setophaga pitiayumi</i>	pitiayumí
76		<i>Basileuterus culicivorus</i>	arañero coronado chico

N°	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
77	Cardinalidae	<i>Piranga flava</i>	fueguero
78		<i>Cyanoloxia brissonii</i>	reinamora grande
79	Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	jilguero dorado
80		<i>Sicalis luteola</i>	misto
81		<i>Volatinia jacarina</i>	volatinero
82		<i>Sporophila caerulescens</i>	corbatita común
83		<i>Poospiza nigrorufa</i>	sietevestidos
84		<i>Microspingus melanoleucus</i>	monterita cabeza negra
85		<i>Paroaria coronata</i>	cardenal común
86		<i>Thraupis sayaca</i>	celestino común

ANEXO 4: LISTA DE MAMÍFEROS DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL SANTA CATALINA

La presente lista fue confeccionada a partir de los datos obtenidos por guardaparques, colaboradores del área protegida y bibliografía.

N°	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	COMENTARIOS
1	Didelphidae	<i>Didelphis albiventris</i>	comadreja overa	
2	Dasypodidae	<i>Dasypus septemcinctus</i>	mulita común	Extinto en el área, se reintrodujeron dos ejemplares.
3		<i>Chaetophractus villosus</i>	peludo	Extinto en el área, se reintrodujeron cinco parejas.
4	Vespertilionidae	<i>Myotis</i> sp.	murciélago común	
5	Molossidae	<i>Tadarida brasiliensis</i>	moloso común	
6	Cricetidae	<i>Oligoryzomys flavescens</i>	colilargo chico	
7		<i>Calomys laucha</i>	laucha chica	
8	Muridae	<i>Rattus rattus</i>	rata	Exótica
9	Caviidae	<i>Cavia aperea</i>	cuis	
10	Leporidae	<i>Lepus europaeus</i>	liebre europea	Exótica



RESERVA
NATURAL MUNICIPAL
SANTA CATALINA

